

D - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

D.1 DOCUMENTOS OFICIALES

D1. DOCUMENTOS OFICIALES

CONTENIDOS:

<p>La Carta de Belgrado Seminario Internacional de Educación Ambiental (Belgrado, 1975)</p>
<p>Conferencia de la ONU para el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre de Río 1992)</p>
<p>Carta de las Ciudades europeas hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg, 1994)</p>
<p>Carta de Lisboa (Lisboa, 1996)</p>
<p>Conferencia Habitat II (Estambul, 1996)</p>
<p>Declaración de Sevilla (Sevilla, 1999)</p>
<p>Declaración de Vizcaya (Bilbao, 1999)</p>
<p>Declaración de Hannover (Hannover2000)</p>

SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

(Belgrado, 13 - 22 de octubre de 1975)

La Carta de Belgrado**Una Estructura Global para la Educación Ambiental****A. Situación de la Problemática Ambiental**

Nuestra generación ha sido testigo de un crecimiento y de un progreso tecnológico sin precedentes que, aún cuando ha aportado beneficios a muchas personas, ha tenido al mismo tiempo graves consecuencias sociales y ambientales. Aumenta la desigualdad entre ricos y pobres, entre las naciones y dentro de ellas; y existen evidencias que de un creciente deterioro del ambiente físico, bajo diferentes formas, a escala mundial. Esta situación, aunque causada principalmente por un número relativamente pequeño de países, afecta a toda la humanidad.

La reciente Declaración de las Naciones Unidas para un Nuevo Orden Económico Internacional (Resolución de la 6ta Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU, adoptada el 10 de mayo de 1974, Nueva York) pide un nuevo concepto de desarrollo, que tenga en cuenta la satisfacción de las necesidades y los deseos de todos los habitantes de la Tierra, el pluralismo de las sociedades y el equilibrio y armonía entre el hombre y el ambiente. Lo que se busca es la erradicación de las causas básicas de la pobreza, del hambre, del analfabetismo, de la contaminación, de la explotación y de la dominación. Tratar, como se hacía anteriormente, estos problemas cruciales de una manera fragmentaria no es de algún modo adecuado para la situación.

Es absolutamente vital que todos los ciudadanos del mundo insistan en medidas que apoyen un tipo de crecimiento económico que no tenga repercusiones perjudiciales para las personas, para su ambiente ni para sus condiciones de vida. Es necesario encontrar maneras de asegurar que ninguna nación crezca o se desarrolle a expensas de otra y que el consumo hecho por un individuo no ocurra en detrimento de los demás. Los recursos de la Tierra deben desarrollarse de forma que beneficien a toda la humanidad y que proporcionen mejoría de la calidad de vida de todos.

Por lo tanto, necesitamos una nueva ética global, una ética de los individuos y de la sociedad que correspondan al lugar del hombre en la biosfera; una ética que reconozca y responda con sensibilidad a las relaciones complejas, y en continua evolución, entre el hombre y la naturaleza y con sus similares. Para asegurar el modelo de crecimiento propuesto por este nuevo ideal mundial, deben ocurrir cambios significativos en todo el mundo, cambios basados en una repartición equitativa de los recursos del mundo y en la satisfacción, de modo más justo, de las necesidades de todos los pueblos. Este nuevo tipo de desarrollo exigirá también la reducción máxima de los efectos nocivos sobre el ambiente, el uso de los desechos para fines productivos y el desarrollo de tecnologías que permitan alcanzar estos objetivos. Sobre todo, se exigirá la garantía de una paz duradera, a través de la coexistencia y de la cooperación entre las naciones que tengan sistemas sociales diferentes. Se podrán conseguir recursos substanciales dirigidos a la satisfacción de las necesidades humanas restringiendo los armamentos militares y reduciendo la carrera armamentista. La meta final debe ser el desarme.

Estos nuevos enfoques del desarrollo y de la mejoría del medio ambiente exigen una reclasificación de las prioridades nacionales y regionales. Deben cuestionarse las políticas que buscan intensificar al máximo la producción económica sin considerar las consecuencias para la sociedad y para la cantidad de los recursos disponibles para mejorar la calidad de la vida. Para que se pueda alcanzar el cambio de prioridades, millones de personas tendrán que adecuar las suyas y asumir una ética individualizada y personal, y manifestar, en su comportamiento global, una postura de compromiso con la mejoría de la calidad del medio ambiente y de la vida de todos los pueblos del mundo.

La reforma de los procesos y sistemas educativos es esencial para la elaboración de esta nueva ética del desarrollo y del orden económico mundial. Los gobiernos y formuladores de políticas pueden ordenar cambios y nuevos enfoques para el desarrollo, pueden comenzar a mejorar las condiciones de convivencia en el mundo, pero todo eso no dejan de ser soluciones a corto plazo, a menos que la juventud mundial reciba un nuevo tipo de educación. Esto requerirá instaurar unas relaciones nuevas y productivas entre estudiantes y profesores, entre escuelas y comunidades, y aún entre el sistema educativo y la sociedad en general

La Recomendación 96 de la Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano de Estocolmo ha pedido un mayor desarrollo de la Educación Ambiental, considerada como uno de los elementos fundamentales para poder enfrentar seriamente la crisis ambiental del mundo. Esta nueva Educación Ambiental debe basarse y vincularse ampliamente a los principios básicos definidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el "Nuevo Orden Económico Internacional".

Es en este contexto que deben colocarse los fundamentos para un programa mundial de Educación Ambiental que posibilitará el desarrollo de nuevos conocimientos y habilidades, de valores y actitudes, en fin, un esfuerzo dirigido a una mejor calidad del ambiente y, de hecho, hacia una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras.

B. Metas Ambientales

La meta de la acción ambiental es:

Mejorar todas las relaciones ecológicas, incluyendo la relación de la humanidad con la naturaleza y de las personas entre sí.

Así, existen dos objetivos preliminares:

1. Para cada nación, de acuerdo con su propia cultura, esclarecer por sí misma el significado de conceptos básicos, tales como la "calidad de vida" y la "felicidad humana", en el contexto del ambiente global, esforzándose también para precisar y comprender estas nociones como son entendidas por otras culturas más allá de las propias fronteras nacionales. 2. Identificar las acciones que garanticen la preservación y el mejoramiento de las potencialidades humanas y que favorezcan el bienestar social e individual, en armonía con el ambiente biofísico y con el ambiente creado por el hombre.

C. Meta de la Educación Ambiental

Formar una población mundial consciente y preocupada con el medio ambiente y con los problemas asociados, y que tenga conocimiento, aptitud, actitud, motivación y compromiso para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones para los problemas existentes y para prevenir nuevos.

D. Objetivos de la Educación Ambiental

1. Toma de conciencia. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que adquieran mayor sensibilidad y conciencia del medio ambiente en general y de los problemas. 2. Conocimientos. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir una comprensión básica del medio ambiente en su totalidad, de los problemas conexos y de la presencia y función de la humanidad en él, lo que entraña una responsabilidad crítica. 3. Actitudes. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento. 4. Aptitudes. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir las aptitudes necesarias para resolver los problemas ambientales. 5. Capacidad de evaluación. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a evaluar las medidas y los programas de educación ambiental en función de los factores ecológicos, políticos, sociales, estéticos y educativos. 6. Participación. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que desarrollen su sentido de responsabilidad y a que

tomen conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente, para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto.

E. Destinatarios

El destinatario principal de la Educación Ambiental es el público en general. En este contexto global, las principales categorías son las siguientes:

1.El sector de la educación formal: alumnos de preescolar, elemental, media y superior, lo mismo que a los profesores y a los profesionales durante su formación y actualización. 2.El sector de la educación no formal: jóvenes y adultos, tanto individual como colectivamente, de todos los segmentos de la población, tales como familias, trabajadores, administradores y todos aquellos que disponen de poder en las áreas ambientales o no.

F. Directrices Básicas de los Programas de Educación Ambiental

1.La Educación Ambiental debe considerar al ambiente en su totalidad - natural y creado por el hombre, ecológico, económico, tecnológico, social, legislativo, cultural y estético. 2.La Educación Ambiental debe ser un proceso continuo, permanente, tanto dentro como fuera de la escuela. 3.La Educación Ambiental debe adoptar un método interdisciplinario. 4.La Educación Ambiental debe enfatizar la participación activa en la prevención y solución de los problemas ambientales. 5.La Educación Ambiental debe examinar las principales cuestiones ambientales en una perspectiva mundial, considerando, al mismo tiempo, las diferencias regionales. 6.La Educación Ambiental debe basarse en las condiciones ambientales actuales y futuras. 7.La Educación Ambiental debe examinar todo el desarrollo y crecimiento desde el punto de vista ambiental. 8.La Educación Ambiental debe promover el valor y la necesidad de la cooperación al nivel local, nacional e internacional, en la solución de los problemas ambientales.

Conferencia de la ONU para el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED) (La Cumbre de Río de Janeiro, 1992)

La cumbre de Río o su nombre oficial, Conferencia de la ONU para el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED) reunió en el mes de julio del 1992, en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), a 103 jefes de Estado y de Gobierno para tratar sobre grandes problemas a los que se ha de enfrentar la humanidad de las postrimerías de este siglo XX: el desarrollo de los países del llamado Tercer Mundo y el deterioro del medio ambiente global.

En esta cumbre de Río de Janeiro se llegó a algunos acuerdos que se concretaron en cinco apartados:

- La Declaración de Río.
- La Agenda 21.
- La Conservación sobre la Diversidad Biológica.
- La Convención Marco sobre el acuerdo Climático.
- La Declaración de principios sobre los Bosques.

De éstos acuerdos, los únicos que tienen carácter vinculante son las convenciones de diversidad biológica y sobre el acuerdo climático.

La Declaración de Río

La Declaración de Río consta de 27 principios fundamentales cuya función es servir de guía para la conducta de los individuos y de las naciones de todo el mundo, de cara a enfrentarse de un modo racional a los problemas económicos y del medio ambiente en los próximos años.

Al conjunto de estos principios se les ha llamado también Derechos de la Tierra, algunos de los cuales es necesario reproducir:

Punto 1 - Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

Punto 3 - El derecho al desarrollo debe ejercerse de tal forma que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

Punto 8 - Para alcanzar un desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los estados deberían reducir y eliminar los sistemas de producción y consumo insostenible y, a cambio, fomentar políticas demográficas apropiadas.

Punto 25 - La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables.

La Agenda 21 Local

La Agenda 21 Local ha sido considerada por muchos expertos como la pieza central de los acuerdos de Río. Consiste en un plan de acción global para promover el desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente. Las medidas que se proponen intentan detener la destrucción del medio ambiente y eliminar las desigualdades entre los países.

Los objetivos se concretan en la lucha contra la pobreza, la protección y el fomento de la salud, la protección y el fomento de la salud, la protección de la atmósfera, la conservación y el uso racional de los recursos forestales, la lucha contra desertificación, la protección de los ecosistemas de montaña, el desarrollo de la agricultura sin agredir al suelo, la conservación de la biodiversidad, la gestión racional y ecológica de la biotecnología, la protección de los recursos oceánicos y de agua dulce, la seguridad en el uso de los productos tóxicos y la gestión de los desechos sólidos, peligrosos y radiactivos. Como se ve los temas apuntados son de una complejidad enorme y requieren un trato cuidadoso.

Los aspectos negativos de este documento, que consta de 800 páginas, se manifiestan en que no tienen carácter vinculante para las naciones y en que su financiación se dejó sin concretar: los países desarrollados sólo aceptaron destinar el 0,7 por ciento de su producto interior bruto (PIB), como ayuda al desarrollo, para el año 2000 o tan pronto como sea posible.

De todos modos se acordó crear una Comisión de Desarrollo Sostenible, cuya misión, será verificar el grado de cumplimiento de este documento y en junio de 1993 se celebró su primera reunión, en la ciudad de Nueva York.

La Convención sobre Diversidad Biológica

Esta Convención recoge el derecho que tienen los países del Tercer Mundo, como depositarios de la mayor parte de la biodiversidad, de compensación así como participar en los beneficios de su utilización. A pesar de ello quedaron fuera de la convención los cultivos estratégicos y las colecciones de material genético establecidas antes de la cumbre.

Asimismo, se dejó la puerta abierta para las patentes de recursos genéticos. Esta convención la firmaron todos los países en Río (163), con la excepción de Estados Unidos, pero la administración de Bill Clinton la ratificó justo un año después. Sin embargo para entonces, sólo había sido ratificada por 17 países y son necesarios 30, como mínimo, para que entre en vigor.

La Convención Marco sobre Cambio Climático

Trata de poner fin al efecto invernadero que amenaza con alterar el clima de la Tierra. Todos los países estuvieron de acuerdo en que el clima está cambiando a causa de las actividades humanas que aumentan la concentración de gases invernadero en la atmósfera, especialmente el CO₂. Sin embargo y debido a las presiones de ciertos países desarrollados, los compromisos vinculantes para reducir las emanaciones de estos gases fueron excluidos del acuerdo final.

La mayoría de los países presentes los firmaron (162), pero un año después los habían ratificado 21 países y son necesarios 50 para que entre en vigor.

La Declaración de Principios sobre los Bosques

Es un documento que reconoce la soberanía y el uso de los recursos forestales por parte de los países propietarios, pero intenta regular el comercio de madera. Es un documento que no pone límites a la deforestación y que carece de valor jurídico.

Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad

(La Carta de Aalborg)

(Según fue aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre las ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de Mayo de 1994)

Parte I: Declaración de consenso: las ciudades europeas hacia la sostenibilidad.

Parte II: Campaña de ciudades europeas sostenibles.

Parte III: Participación en las iniciativas locales del Programa 21: planes de acción local a favor de la sostenibilidad.

PARTE I

Declaración de consenso

Las ciudades europeas hacia la sostenibilidad

1.1 El papel de las ciudades europeas

Nosotras, las ciudades europeas firmantes de esta Carta, declaramos que en el curso de la historia hemos conocido imperios, estados, naciones y regímenes, y les hemos sobrevivido como centros de la vida social, portadores de nuestras economías y guardianes de la cultura, el patrimonio y la tradición. Junto con las familias y los barrios, las ciudades han sido la base de nuestras sociedades y estados, el centro de la industria, el artesanado, el comercio, la educación y el gobierno.

Comprendemos que nuestro actual modelo urbano de vida, y particularmente nuestras pautas de división del trabajo y de las funciones, la ocupación del suelo, el transporte, la producción industrial, la agricultura, el consumo y las actividades de ocio y, por tanto, nuestro nivel de vida, nos hace especialmente responsables de muchos de los problemas ambientales con los cuales se enfrenta la humanidad. Este hecho es especialmente significativo si se tiene en cuenta que el 80% de la población europea vive en zonas urbanas.

Hemos aprendido que los actuales niveles de consumo de recursos de los países industrializados no pueden ser alcanzados por la totalidad de la población mundial, y aún menos por las generaciones futuras, sin destruir el capital natural.

Estamos convencidos de que la vida humana en este planeta no se puede sostener sin unas comunidades locales sostenibles. El gobierno local se encuentra cerca del lugar donde se perciben los problemas ambientales y muy cerca de los ciudadanos; además, comparte con los gobiernos de todos los ámbitos territoriales la responsabilidad del bienestar de la humanidad y de la naturaleza. Por tanto, las ciudades tienen una función determinante en el proceso de cambio de los modos de vida, de la producción, del consumo y de las pautas de distribución del espacio.

1.2 Noción y principios de sostenibilidad

Nosotras, las ciudades, comprendemos que el concepto de desarrollo sostenible nos ayuda a basar nuestro nivel de vida en la capacidad de carga de la naturaleza. Pretendemos conseguir la justicia social, las economías sostenibles y la sostenibilidad ambiental. La justicia social requiere necesariamente la sostenibilidad económica y la equidad, las cuales necesitan a la vez de la sostenibilidad ambiental.

La sostenibilidad ambiental significa, además, del mantenimiento y la preservación del capital natural. Necesita que nuestro ritmo de consumo de recursos materiales, hídricos y energéticos renovables no supere la capacidad de los sistemas naturales para reponerlos, y que el ritmo al que consumimos recursos no renovables no supere el ritmo de sustitución por recursos renovables perdurables. La sostenibilidad ambiental conlleva también que el ritmo de emisión de contaminantes no supere la capacidad del aire, del agua y del suelo para absorberlos y procesarlos.

La sostenibilidad ambiental implica además el mantenimiento de la diversidad biológica, la salud humana, la calidad del aire, del agua y del suelo a unos niveles que sean suficientes para preservar para siempre la vida y el bienestar de la humanidad, así como también de la flora y de la fauna.

1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad

Nosotras las ciudades, estamos convencidas de que la ciudad es, a la vez, la entidad más importante capaz de afrontar inicialmente los numerosos desequilibrios arquitectónicos, sociales, económicos, políticos, ambientales y de recursos naturales que afectan al mundo moderno, y la unidad más pequeña donde los problemas pueden ser resueltos adecuadamente, de manera integrada y sostenible. Teniendo en cuenta que todas las ciudades son diferentes, hemos de encontrar las vías propias hacia la sostenibilidad. Integraremos los principios de sostenibilidad en todas nuestras políticas, y haremos de nuestras fuerzas respectivas la base de las estrategias adecuadas en el ámbito local.

1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en la búsqueda del equilibrio

Nosotras, las ciudades, reconocemos que la sostenibilidad no es ni un sueño ni una situación inmutable, sino un proceso creativo local en busca del equilibrio que se extiende a todos los ámbitos de toma de decisiones a este nivel. Permite una realimentación de la información permanente sobre las actividades que impulsan al ecosistema urbano hacia el equilibrio, y sobre las que lo alejan de él. Cuando se basa la gestión urbana en la información recogida a través de un proceso de este tipo, la ciudad aparece como un todo orgánico, en el que se hacen patentes los efectos de todas las actividades importantes. Mediante un proceso así, la ciudad y sus habitantes pueden elegir entre opciones, con conocimiento de causa. Un proceso de gestión basado en la sostenibilidad permite tomar decisiones que no repercuten únicamente en los intereses de las personas afectadas, sino también en los de las generaciones futuras.

1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas

Nosotras, las ciudades, reconocemos que no podemos permitirnos trasladar nuestros problemas al medio ambiente ni tampoco a las generaciones futuras. Por tanto, hemos de resolver nuestras dificultades y desequilibrios primero por nosotros mismos y, si es necesario, con la ayuda de entidades regionales o nacionales. Éste es el principio de la concertación, la aplicación del cual dará más libertad a cada ciudad para definir la naturaleza de sus actividades.

1.6 La economía urbana hacia la sostenibilidad

Nosotras, las ciudades, comprendemos que el factor restrictivo de nuestro desarrollo económico ha sido nuestro capital natural, como la atmósfera, el suelo, el agua y los bosques. Necesitamos, pues, invertir en este capital, respetando el orden prioritario siguiente:

- Invertir en la conservación del capital natural existente (reservas de aguas subterráneas, suelo, hábitats de especies raras).
- Fomentar el crecimiento del capital natural y reducir el nivel de explotación actual (por ejemplo, de las energías no renovables).
- Invertir para aligerar la presión sobre las reservas de capital natural, mediante la expansión del capital natural cultivado, como parques de recreo urbano que mitiguen la presión en los bosques naturales.
- Incrementar la eficiencia en el uso final de los productos, con edificios de elevada eficiencia energética o transportes urbanos respetuosos con el medio ambiente.

1.7 Justicia social para la sostenibilidad urbana

Nosotras, las ciudades, somos conscientes de que los pobres son los más afectados por los problemas ambientales (ruido, contaminación por el tránsito, ausencia de instalaciones de recreo, viviendas insalubres, inexistencia de espacios verdes) y los que tienen menos capacidad para resolverlos. El reparto desigual de la riqueza es la causa de comportamientos insostenibles y hace más difícil cambiarlos. Tenemos la intención de integrar las necesidades sociales básicas de la población, así como los programas de sanidad, ocupación y vivienda, en la protección del medio ambiente. Queremos aprender de las primeras experiencias de estilos de vida sostenibles, de manera que podamos mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en lugar de maximizar simplemente el consumo.

Procuraremos crear puestos de trabajo que contribuyan a la sostenibilidad de la comunidad y reducir así la desocupación. Al intentar atraer o crear ocupación, evaluaremos los efectos de las oportunidades económicas en términos de sostenibilidad para favorecer la creación de puestos de trabajo y productos duraderos que se ajusten a los principios de sostenibilidad.

1.8 Pautas sostenibles de usos del suelo

Nosotras, las ciudades, reconocemos que es importante que nuestras autoridades locales apliquen políticas efectivas de usos del suelo y de ordenación del territorio que impliquen una evaluación ambiental estratégica de todos los planos. Hemos de aprovechar las oportunidades que ofrecen las concentraciones urbanas más densas de proporcionar servicios públicos de transporte y suministro de energía más eficientes y, al mismo tiempo, mantener la dimensión humana del desarrollo. Al emprender programas de renovación del centro de las ciudades y planificar nuevas zonas suburbanas, trataremos de buscar funciones múltiples para reducir la movilidad. El concepto de interdependencia regional equitativa nos ha de permitir equilibrar los flujos entre el campo y la ciudad e impedir a las ciudades la simple explotación de los recursos de las zonas periféricas.

1.9 Pautas de movilidad urbana sostenible

Nosotras, las ciudades, nos hemos de esforzar en mejorar la accesibilidad y en mantener el bienestar y los estilos de vida urbana, reduciendo el transporte. Sabemos que para que una ciudad sea sostenible, es indispensable reducir la movilidad forzada y dejar de fomentar el uso innecesario de vehículos motorizados. Daremos preferencia a los medios de transporte respetuosos con el medio ambiente (en particular los desplazamientos a pie, en bicicleta o en transporte público) y situaremos en el centro de nuestros esfuerzos de planificación una combinación de estos medios. Los diversos medios de transporte urbanos motorizados han de tener la función subsidiaria de facilitar el acceso a los servicios locales y de mantener la actividad económica de las ciudades.

1.10 Responsabilidad del cambio climático global

Nosotras, las ciudades, comprendemos que los riesgos considerables que comporta el calentamiento del planeta para los entornos naturales y urbanos y para las generaciones futuras requieren una respuesta adecuada para estabilizar y posteriormente reducir, con la mayor rapidez posible, las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero. También es igualmente importante el hecho de proteger los recursos mundiales de biomasa como los bosques y el fitoplancton, que cumplen un papel fundamental en el ciclo del carbono del planeta.

La reducción de las emisiones de combustibles fósiles requerirá políticas e iniciativas basadas en un conocimiento exhaustivo de las alternativas y del medio urbano como sistema energético. Las únicas alternativas sostenibles son las fuentes renovables de energía.

1.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas

Nosotras, las ciudades, somos conscientes de la creciente cantidad de sustancias tóxicas y peligrosas que se liberan a la atmósfera, el agua, el suelo y los alimentos, y del hecho de que todas constituyen una amenaza cada vez mayor para la salud de los humanos y de los ecosistemas. Procuraremos por todos los medios frenar la contaminación y prevenirla desde su origen.

1.12 La autogestión de ámbito local como condición necesaria

Nosotras, las ciudades, estamos convencidas de que tenemos la fuerza, el conocimiento y el potencial creativo para desarrollar estilos de vida sostenibles y para diseñar y manejar nuestras ciudades hacia la sostenibilidad. Como representantes de nuestras comunidades locales por elección democrática, estamos preparados para asumir la responsabilidad de la tarea de reorganización de nuestras ciudades para la sostenibilidad. La capacidad de las ciudades para afrontar este reto depende de los derechos de autogestión que les sean otorgados, en virtud del principio de subsidiariedad. Es fundamental que las autoridades locales tengan los poderes suficientes y un apoyo financiero sólido.

1.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad

Nosotras, las ciudades, nos comprometemos a seguir el mandato de la Agenda 21, documento clave aprobado en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, de trabajar con todos los sectores de nuestras comunidades –ciudadanía, empresas, grupos de interés- en el desarrollo de las Agendas 21 locales. Estamos de acuerdo con el llamamiento del quinto programa de acción, en materia de medio ambiente, de la Unión Europea: "Hacia un desarrollo sostenible" y a compartir, por tanto, la responsabilidad de la aplicación del programa entre todos los sectores de la comunidad. En consecuencia, basaremos nuestros trabajos en la cooperación entre todas las partes implicadas. Garantizaremos el acceso a la información de toda la ciudadanía y de los grupos que estén interesados y velaremos para que puedan participar en los procesos locales de toma de decisiones. Buscaremos oportunidades de educación y formación en materia de sostenibilidad: no sólo para el público en general, sino también para los representantes elegidos y el personal de las administraciones locales.

1.14 Instrumentos y herramientas para la gestión urbana orientada hacia la sostenibilidad

Nosotras, las ciudades, nos comprometemos a utilizar los instrumentos básicos políticos y técnicos disponibles para conseguir un planteamiento ecosistemático de la gestión urbana. Aprovecharemos la amplia gama de instrumentos para la recogida y el tratamiento de datos ambientales y la planificación ambiental, así como los instrumentos reglamentarios económicos y de comunicación, como directivas, tasas y derechos, mecanismos de sensibilización, incluyendo la participación del público. Trataremos de crear nuevos sistemas de contabilidad ambiental que permitan una gestión de nuestros recursos naturales que sea tan económica como la de nuestro recurso artificial, "el dinero".

Sabemos que hemos de basar nuestras decisiones y nuestros controles, en particular la vigilancia ambiental, las auditorías, la evaluación del impacto ambiental y los sistemas de contabilidad, de hacer balance y de información, en diferentes tipos de indicadores, entre los cuales debe nombrarse la calidad del medio ambiente urbano, los flujos y modelos urbanos y, sobre todo, los indicadores de sostenibilidad de los sistemas urbanos.

Nosotras las ciudades, reconocemos que en muchas ciudades europeas ya se han aplicado con éxito políticas y actividades positivas para el medio ambiente. Éstas constituyen unos instrumentos válidos para frenar y atenuar el ritmo de la presión de la insostenibilidad, aunque no puedan por sí mismas invertir esta tendencia insostenible de la sociedad. Sin embargo, con esta sólida base ecológica, las ciudades se encuentran en una posición excelente para dar un primer paso y poder integrar estas políticas y actividades en el proceso de gobernabilidad, con la finalidad de manejar las economías urbanas locales mediante un proceso de sostenibilidad comprensible. En este proceso deberemos concebir y probar nuestras propias estrategias y compartir nuestras experiencias.

PARTE II

Campaña de las ciudades europeas sostenibles

Nosotras, las ciudades europeas firmantes de esta Carta, trabajaremos juntas para un desarrollo sostenible en un proceso de aprendizaje a partir de la experiencia y de los éxitos conseguidos a escala local. Nos animaremos mutuamente a establecer planes de acción local a largo plazo (Agenda 21), reforzando así la cooperación entre autoridades locales integrando este proceso en las iniciativas de la Unión Europea en materia de medio ambiente urbano.

Ponemos en marcha la campaña de ciudades europeas sostenibles para animar a las ciudades en su tarea en favor de la sostenibilidad, así como para apoyarlas. La fase inicial de esta campaña tendrá una duración de dos años y será evaluada durante la segunda conferencia europea sobre ciudades sostenibles, que se celebrará en 1996.

Invitaremos a todas las autoridades locales, tanto si son de ciudades como de poblaciones menores, comarcas o países, y a todas las redes de autoridades locales europeas a participar en la campaña mediante la adopción y la firma de esta Carta.

Instamos a todas las grandes redes de autoridades locales europeas a coordinar la campaña. Se creará un comité de coordinación formado por representantes de estas redes. Se tomarán las medidas necesarias en cuanto a las autoridades locales que no formen parte de ninguna red.

Las principales actividades de esta campaña serán las siguientes:

- Facilitar la ayuda mutua entre ciudades europeas para la concepción, el desarrollo y la aplicación de políticas orientadas hacia la sostenibilidad.
- Recoger y divulgar la información sobre experiencias satisfactorias de ámbito local.
- Fomentar el principio de sostenibilidad entre las demás autoridades locales.
- Captar nuevos firmantes de la Carta.
- Organizar cada año "un premio de la ciudad sostenible".
- Formular recomendaciones políticas a la Comisión Europea.
- Contribuir a los informes de ciudades sostenibles del grupo de expertos en medio urbano.
- Dar apoyo a los responsables de la toma local de decisiones en cuanto a la legislación y las recomendaciones apropiadas de la Unión Europea.
- Publicar un boletín de información de la campaña.

Para llevar a cabo estas actividades será necesario el establecimiento de una coordinación de la campaña. Invitamos a otras organizaciones a dar apoyo activo a esta campaña.

PARTE III

Implicación en el proceso de las Agendas 21 locales:

Planes de acción local a favor de la sostenibilidad

Nosotras, las ciudades europeas firmantes de esta Carta, nos comprometemos, por el hecho de firmarla y de participar en la campaña de ciudades europeas sostenibles, a tratar de llegar a un consenso en el seno de nuestras comunidades sobre una Agenda 21 de alcance local antes de acabar el año 1996. De este modo, seguimos el mandato establecido en el capítulo 28 de la Agenda 21, tal como se acordó en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro el mes de junio de 1992. Mediante nuestros planes de acción local, contribuiremos a la aplicación del quinto programa de acción de la Unión Europea, en materia de medio ambiente, "Hacia un desarrollo sostenible". Los procesos de Agenda 21 locales se llevarán a cabo de acuerdo con la primera parte de esta Carta.

Proponemos que el proceso de preparación de un plan de acción local incluya las etapas siguientes:

Reconocimiento de los marcos de planificación y de los mecanismos financieros existentes, así como también otros planes y programas.

Localización sistemática de los problemas y de sus causas mediante amplias consultas públicas.

Clasificación de las tareas por orden de prioridad para tratar los problemas detectados.

Creación de un modelo de comunidad sostenible mediante un proceso participativo que incluya a todos los sectores de la comunidad.

Consideración y evaluación de opciones estratégicas alternativas.

Establecimiento de un plan de acción local a largo plazo hacia la sostenibilidad que incluya objetivos mensurables.

Programación de la aplicación del plan, incluyendo la preparación de un calendario y una declaración del reparto de responsabilidades entre los participantes.

Reparto de responsabilidades entre los participantes.

Establecimiento de sistemas y procedimientos para la monitorización e información de la implementación.

Deberemos estudiar si los acuerdos internos de nuestras autoridades locales son apropiados y eficientes para permitir el desarrollo del proceso de la Agenda 21 local, incluidos los planes de acción local a largo plazo hacia la sostenibilidad. Es posible que sean necesarios esfuerzos adicionales para mejorar la capacidad de organización, en los cuales deberá incluirse la revisión de los acuerdos políticos, los procedimientos administrativos, las tareas colectivas e interdisciplinarias, los recursos humanos disponibles y la cooperación entre las autoridades, incluyendo las asociaciones y redes.

Firmada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de Mayo de 1994

Carta de Lisboa

(Suscrita por los participantes en la Segunda Conferencia Europea de Pueblos y Ciudades Sostenibles)

Representantes de 1.000 autoridades locales y regionales de toda Europa se reunieron en la Segunda Conferencia Europea de Pueblos y Ciudades Sostenibles en Lisboa, Portugal, del 6 al 8 de Octubre de 1996. Fueron informados de la situación del proceso de la Agenda Local 21 en 35 países europeos y evaluaron los progresos realizados desde la celebración de la Primera Conferencia en Aalborg, Dinamarca, en Mayo de 1994. Intercambiaron ideas y experiencias de prácticas locales y exploraron las oportunidades de colaborar con otras comunidades europeas en proyectos conjuntos. Identificaron las necesidades de las autoridades locales comprometidas en los procesos de la Agenda Local y ayudaron a dar forma a la próxima fase de la Campaña.

La Campaña de Pueblos y Ciudades Europeas Sostenibles, iniciada en la Conferencia de Aalborg por los 80 municipios europeos que firmaron la Carta de Pueblos y Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad (la Carta de Aalborg), se amplió entre tanto con la participación de 250 autoridades locales y regionales. Firmando la Carta se comprometieron a participar en el proceso de desarrollo y consecución de un consenso entre sus comunidades locales, sobre un plan de acción a largo plazo hacia la sostenibilidad (la Agenda Local 21).

La fase inicial de dos años de la Campaña se dedicó inicialmente a difundir la sostenibilidad local promoviendo la Carta de Aalborg e impulsando a más autoridades locales a firmar la Carta a unirse a la Campaña, a ofrecer asesoramiento sobre el proceso de la Agenda Local 21. La próxima fase, lanzada en la Conferencia de Lisboa, se concentrará en la implementación de los principios expuestos en la Carta, iniciando y llevando a cabo el proceso de una Agenda Local 21 e implementando el plan de sostenibilidad local. Al iniciar esta fase, las autoridades locales europeas contribuirán no sólo a la implementación de la Agenda 21 (Río 1992), sino también a la de la Agenda Hábitat (Estambul 1996).

Así pues, los participantes en la Conferencia de Lisboa de 1996 suscribieron el siguiente documento con el título "De la Carta a la Acción". Está basado en las experiencias locales tal y como fueron expuestas y discutidas en los 26 talleres de la Conferencia y toma en consideración los principios y recomendaciones expuestos en la Carta de Aalborg, en la "Guía Paso a Paso" de la Junta de Gestión de Gobierno Local del Reino Unido, en el Informe de Ciudades Sostenibles del Grupo de Expertos en Medio Ambiente Urbano de la Comisión

Europea y en la Guía de Planificación de la Agenda Local 21 del Consejo Internacional para Iniciativas Locales en Medio Ambiente.

Al iniciar la próxima fase de la Campaña de Pueblos y Ciudades Europeas Sostenibles, los participantes en esta primera conferencia de gobierno local, siguiendo la Conferencia HABITAT II (Estambul, Junio 1996), desean contribuir a la implementación de la Agenda Hábitat.

El Plan de Acción de Lisboa: de la Carta a la Acción

*** Preparación del gobierno local para el proceso de la Agenda Local 21**

Creemos que la adopción de la Carta de Pueblos y Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg) es uno de los mejores puntos de partida para el proceso de una Agenda Local 21.

Resulta necesaria una voluntad política definitiva para llevar a cabo el proceso de la Agenda Local 21. Identificaremos a un grupo de gente motivada para conducir la iniciativa. Utilizaremos

como referencia, ideas, conceptos y mandatos como pueden ser la Agenda 21, el Quinto Programa de Acción Medioambiental de la Unión Europea, la carta de Aalborg o la Conferencia Hábitat II. Estableceremos un programa de trabajo y un calendario de acciones para el proceso, definiendo las fases con objetivos claros. Al firmar la Carta de Aalborg, nos uniremos a la campaña de Pueblos y Ciudades Europeas Sostenibles y consideraremos la participación en cualquier red de autoridades locales que, a nuestro parecer, pueda ofrecer el mejor asesoramiento y soporte práctico en temas de gestión medioambiental y sostenibilidad.

Creemos que la autoridad local debería ser el principal impulsor del proceso de la Agenda Local 21.

Nuestra autoridad local debería abandonar su actitud soberana y adoptar la función de dinamizador. Ofrecer el necesario impulso mientras los otros actores no lo hayan desarrollado, dedicar medios personales y ofrecer un presupuesto, contratar a un mediador profesional y ejercer su liderazgo sin dominar el proceso.

Creemos que el proceso de la Agenda Local 21 exige el compromiso de la autoridad local en su totalidad, tanto si se trata de un pueblo, de una ciudad o de una comunidad rural.

La creación de redes internas es importante para comprometer al gobierno y a la administración municipal, a los cargos elegidos y a los funcionarios, a todos los departamentos y niveles de responsabilidad. El soporte del máximo representante municipal así como la formación de los representantes elegidos y de los funcionarios en conceptos de sostenibilidad son esenciales. Como la sostenibilidad local está hecha de sostenibilidad social, económica y medioambiental, es indispensable una aproximación trans-sectorial.

*** Establecimiento de estrategias para comprometer a la comunidad**

Emprenderemos consultas y formaremos asociaciones con los diversos sectores de nuestra comunidad para crear sinergia a través de la cooperación.

Conseguir un consenso sobre la Agenda Local 21 entre todos los sectores y actores de la comunidad no es solo una exigencia de la Agenda 21 (Río 1992), sino que ofrece al plan de acción a largo plazo la robustez requerida para que tenga la oportunidad de ser implementado. Recomendamos el establecimiento de un grupo de compromisarios (el Forum de la Agenda Local 21). Crearemos asociaciones para proyectos concretos con objetivos claros y formaremos grupos de trabajo para el proyecto, equipos de trabajo, grupos de asesoramiento y mesas redondas. Diseñaremos el proceso y buscaremos el acuerdo en cuanto al procedimiento, las etapas del proceso y sus objetivos. Guiaremos a los participantes con delicadeza, pero con determinación, a lo largo del proceso. Definiremos explícitamente los intereses particulares de cada parte y mantendremos el diálogo con ellos para ganar su confianza a través de la apertura y la transparencia.

*** Aproximación y planificación de la Agenda 21**

Intentaremos poner nuestra propia casa en orden implementando el principio de negociación exterior.

Nuestra comunidad no debería exportar sus problemas a un medio ambiente más amplio o al futuro. La ética del desarrollo sostenible nos exige seguir el principio de negociación exterior, que apunta a la necesidad de conseguir un equilibrio entre la oferta y la demanda locales en nuestra ciudad, y en la medida en que esto no sea posible, iniciar negociaciones con la región, país o continente circundante sobre la necesidad de compartir oportunidades, cargas y responsabilidades. Identificaremos todas las opciones que se presenten a la comunidad para detener o reducir la exportación de problemas y comprobaremos si las condiciones para utilizar entornos más amplios o el futuro son equitativas. Llevaremos a cabo auditorías sociales, económicas y ecológicas en nuestro municipio para investigar su impacto en el medio ambiente y en las generaciones futuras, e informaremos sobre los resultados.

Llevaremos a cabo una sistemática planificación de la acción para pasar del análisis a la acción.

La Agenda Local 21 es un proceso de participación que requiere un procedimiento sistemático paso a paso. En primer lugar, el Forum de la Agenda Local 21 discutirá y aceptará una filosofía y una visión que el gobierno municipal adoptará después de haber efectuado una consulta a los ciudadanos/as. Identificaremos problemas, causas y efectos; invitaremos al gobierno municipal a proponerse objetivos; priorizaremos los problemas utilizando el método de evaluación del impacto; identificaremos las opciones de acción y fijaremos a sus receptores; crearemos programas para dirigirlos a sus receptores y formalizaremos programas en un plan de acción; implementaremos el plan y haremos el seguimiento del proceso; evaluaremos los resultados y aportaremos "feedback" al proceso.

*** Herramientas de gestión de la sostenibilidad**

Integraremos el desarrollo medioambiental en el desarrollo social y económico para mejorar la salud y la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

La estabilidad social y la equidad deben basarse en una economía sostenible que esté basada en la capacidad de la naturaleza, es decir, en la sostenibilidad medioambiental. La planificación del desarrollo sostenible debe integrar los aspectos medioambientales en los aspectos sociales y económicos y requiere, por tanto, una aproximación transectorial en la planificación y la implementación. Coordinaremos el sector medioambiental con los otros sectores, en particular en la realización de planes sociales y económicos; introduciremos el procedimiento de evaluación del impacto de la sostenibilidad en los procedimientos de negociación para autorizar nuevas empresas y fábricas, y animaremos la aplicación de la gestión medioambiental y de los sistemas de auditoría (EMAS) por parte de las empresas locales.

Utilizaremos herramientas avanzadas para la gestión de la sostenibilidad

Gestionaremos nuestra autoridad local en dirección a la sostenibilidad, aplicando una amplia gama de métodos y herramientas para la gestión medioambiental, económica, social y sanitaria. Sacaremos provecho de los indicadores de sostenibilidad para describir el estado actual y para medir el desarrollo: los EMAS, el Presupuesto Medioambiental y otros métodos de equilibrio ecológico. Utilizaremos los métodos de evaluación del impacto medioambiental estratégicos, y los extenderemos para evaluar también los impactos sociales, sanitarios y económicos.

*** Concienciación y educación**

Estableceremos programas para concienciar a nuestros ciudadanos, grupos de interés, así como políticos y funcionarios del gobierno local respecto a los temas de sostenibilidad.

La concienciación y la educación son esenciales para conseguir una plena comprensión de la interrelación entre los aspectos sociales, económicos y medioambientales. Será necesaria una instrucción profesionalizada para que nuestros funcionarios/as conozcan las opciones de acción, las buenas prácticas, los métodos y las herramientas de gestión. Llevaremos a cabo actividades de concienciación dirigidas a todos los grupos de la comunidad local y estableceremos programas de formación y educación en los jardines de infancia, escuelas, universidades e instituciones de formación profesional y de formación de adultos.

*** Asociación y Cooperación entre Autoridades**

Ganaremos fuerza a través de alianzas entre autoridades: asociaciones, redes y campañas.

Formaremos asociaciones con los municipios circundantes para resolver desequilibrios según el principio de la negociación exterior. Comprometeremos a los niveles gubernamentales y administrativos inmediatamente superiores e inferiores en todas las iniciativas y programas. Sacaremos provecho del impulso que ganaremos y del apoyo que recibiremos al participar en redes municipales y campañas de la Agenda Local 21.

Construiremos alianzas Norte-Sur y Este-Oeste para el desarrollo sostenible

Como los pueblos y las ciudades no son islas, la sostenibilidad local no se puede cumplir sin atender a los impactos locales de nuestro uso de los recursos locales, nuestras emisiones y nuestra exportación de impactos. Asumiremos la responsabilidad de los impactos negativos de nuestras acciones en el medio ambiente global y cooperaremos con las autoridades locales de los países en vías de desarrollo. Tomaremos en consideración el hermanamiento medioambiental o los sistemas similares de cooperación municipal internacional, fijaremos esquemas de asistencia bilateral y explotaremos las posibilidades de implementación conjunta de medidas para proteger el clima, el agua, el suelo y para garantizar la biodiversidad.

Avanzaremos de manera concertada con la Campaña de Pueblos y Ciudades Europeas Sostenibles.

Con la Conferencia de Lisboa en octubre de 1996, la Campaña de Pueblos y Ciudades Europeas Sostenibles ha entrado en su segunda fase, "De la Carta a la Acción".

Continuaremos llevando a cabo nuestros procesos de la Agenda Local 21 de manera concertada con otras autoridades locales europeas. Pediremos a las asociaciones y a las redes de autoridades locales que continúen facilitando soporte práctico, orientación y formación.

Lisboa, Portugal, 8 de Octubre de 1996

GOBIERNOS NACIONALES, CIUDADES Y SOCIEDAD ANTE LA CONFERENCIA HABITAT II, Estambul 1996

(Elementos para una posición europea)

Nota introductoria a la Reunión de Comités Nacionales de la Unión Europea.

1. Conferencias de NN.UU. y globalización

Las conferencias de NN.UU, a partir de la Conferencia de Río 92 sobre Medio Ambiente y Desarrollo, han permitido plantear problemas globales que afronta la humanidad en su conjunto. Ello ha sido posible porque se han combinado tres factores.

La globalización de la economía debido sobretudo a la revolución de las telecomunicaciones. Las economías locales y nacionales se han abierto y cada región del mundo por acción o por omisión, es interdependiente del resto. No es posible resolver los problemas aisladamente, ni en su aspecto sectorial (por ejemplo: sólo medio ambiente) ni regional (por ejemplo: sólo mediterráneo)

El fin de la guerra fría y de la política de bloques ha hecho posible una nueva relación entre los Estados. Si por una parte la globalización ha debilitado el rol de los gobiernos nacionales por otra les ha convertido en las grandes protagonistas de los problemas de regulación económica y política a escala mundial (Conferencias de Paz, GATT, etc.). Son los gobiernos los que representan a las colectividades humanas en los organismos y conferencias internacionales.

La extensión de la "aldea global" de la Información ha creado unas condiciones más favorables al desarrollo de valores universalistas. Los derechos humanos, la protección del medio ambiente, la lucha contra la pobreza o el rechazo de la violencia son hoy valores ampliamente compartidos. Ya no es suficiente "pensar globalmente y actuar localmente". Véase la importancia internacional adquirida por las ONG's, las redes alternativas de telecomunicaciones como fue inicialmente Internet, las redes de colectivos que impulsan iniciativas de desarrollo local y de generación de empleo (la otra cara de la globalización económica) etc..

Así mismo los actores más tradicionales de la sociedad civil tienden a actuar en el campo internacional: Cámaras de Comercio,

Asociaciones Profesionales, etc.. Por su propia naturaleza originaria en unos casos (p. ej. las ONG's internacionalistas) y por el carácter público de su actividad (p. ej. congresos mundiales de asociaciones profesionales), la actividad internacional de la sociedad civil es un factor fundamental de construcción de una conciencia universalista.

Como resultado de estos tres factores las conferencias de las NN.UU. como Río '92 (Medio Ambiente y Desarrollo), Viena '93 (Derechos Humanos), El Cairo '94 (Población), Copenhague '95 (Desarrollo Social), Beijing '95 (Mujer), a pesar de su especialidad, han tendido a un planteamiento integral de las problemáticas de la humanidad.

Así mismo estas Conferencias formalmente intergubernamentales han desbordado ampliamente este carácter, tanto en su proceso de preparación como en su momento de celebración y en su posterior implementación (las Agendas 21). Por una parte la intervención de las organizaciones no gubernamentales, en el sentido más amplio, ha sido cada vez más importante: participación en los Prepcom, Comités Nacionales y Delegaciones, Foros alternativos, Comités y Conferencias de seguimiento etc. Por otra parte las conferencias de NN.UU. se han convertido en grandes acontecimientos mediáticos, con un enorme impacto sobre la opinión pública, y en consecuencia con un gran poder de difusión y legitimación de las problemáticas, las propuestas y los acuerdos.

2. La glocalización

El planteamiento global de las problemáticas, el carácter integral o interdependiente de las propuestas y la vocación universalista de los valores exige una pista de aterrizaje. O, como en los grandes aeropuertos, por lo menos dos. Una pista son evidentemente los Estados o las naciones representadas por su Estado. Son el marco principal de las políticas públicas, además de ser los únicos actores que pueden tomar acuerdos de carácter general en las relaciones internacionales. Pero no es suficiente.

Las Conferencias de NN.UU. como la experiencia de las organizaciones internacionales tanto mundiales como regionales

(Banco Mundial, Unión Europea, etc.) han revalorizado la dimensión local. En dos aspectos principales: a) ámbito para la aplicación de las políticas integrales (por ejemplo medio ambiente, promoción económica e integración social) b) marco para la concertación entre Administraciones públicas y actores privados. Se han valorizado el principio de subsidiaridad o proximidad de la gestión pública y el de participación o cooperación de la sociedad civil.

Hoy la dimensión local está muy vinculada a la Urbanización. No solamente la mayoría de la población vive en ciudades sino que en diversas regiones del mundo (Europa especialmente, pero también América y parte de Asia) la urbanización caracteriza tanto las formas de vida como de asentamiento de casi toda de la población.

En consecuencia las conferencias de NN.UU., especialmente las Agendas 21 destinadas a implementar los acuerdos de Río, asignan un rol importante a los gobiernos locales y, especialmente, a las políticas que puedan desarrollarse en los ámbitos urbanos.

Es lo que se ha llamado la glocalización es decir la articulación entre lo global y lo local. Esta noción se aplica hoy tanto a la economía (la ciudad como medio económico adecuado para la optimización de sinergías) como a la cultura (las identidades locales y su relación dialéctica con el universalismo informacional de base mediática). En este caso la glocalización supone enfatizar el ámbito urbano y el rol gestor-coordinador-promotor- de los gobiernos locales para la implementación de políticas que tienen en cuenta y se posicionan respecto a unos referentes globales. En síntesis: glocalización más proximidad.

Sin embargo, aparecen algunas paradojas que dificultan el progreso de la glocalización:

Las Conferencias de NN.UU. son intergubernamentales. Las autoridades locales están ausentes o tienen sólo una presencia testimonial en algunas delegaciones y en algunos eventos "especiales". También tienen lógicamente una actividad marginal en los Foros alternativos. Este status de "capitis diminutio" caracteriza a la posición de las autoridades locales en los organismos y conferencias internacionales incluso cuando tratan temáticas de competencia local.

La práctica de la concertación a tres bandas entre organismos internacionales, nacionales y locales para la elaboración y/o ejecución de programas es muy escasa. También lo es la contractualización de las relaciones entre Administraciones nacionales y locales para la ejecución de proyectos o la prestación de servicios. En este campo la experiencia reciente europea es particularmente interesante y puede resultar de interés para otras regiones del mundo.

El reconocimiento de la dimensión local de las problemáticas económicas, sociales, demográficas, culturales y ambientales entra en contradicción tanto con la inercia administrativa de las Administraciones nacionales que actúan según una lógica sectorial-vertical como con la fragmentación de los poderes locales. Las zonas urbanizadas son hoy muchas veces áreas urbano-regionales sobre las que actúan una diversidad de entes locales con competencia propias, incluso exclusivas, pero sin los medios legales, territoriales y

financieros para ejercerlas adecuadamente. La experiencia más interesante es la de aquellas ciudades (americanas y europeas pero también austro-asiáticas) que han elaborado planes estratégicos o proyectos globales-concertados de Ciudad o que han realizado un conjunto de proyectos integrales o polivalentes.

Los gobiernos locales adolecen muchas veces de debilidad política lo cual no facilita ni la construcción de un liderazgo promotor en la ciudad ni las relaciones de cooperación con la sociedad civil. También en este caso la aportación europea puede ser interesante, tanto por la larga tradición de autonomía local, como por experiencias más recientes de actuación integral en las ciudades.

El énfasis que se pone en la cooperación social y la participación ciudadana está bastantes veces en contradicción con el alejamiento de las instituciones políticas de la ciudadanía y las prácticas burocráticas de las Administraciones. Sin embargo, también se dan fenómenos positivos como son el prestigio creciente de las autoridades locales respecto a otros poderes más alejados de la sociedad civil, la iniciativa colectiva de la gente, creadores de la ciudad real, en mayor medida que la Administración o el mercado, o la multiplicación de formas diversas de cooperación debido a la complejidad e interdependencia de las problemáticas locales (p. ej. seguridad ciudadana, urbanización y empleo).

En resumen la glocalización es hoy una realidad escasamente institucionalizada pero no por ello menos fuerte. Su regulación solamente es posible si actúan los únicos mediadores que tiene los medios y la legitimidad formal para hacerlo: los gobiernos nacionales.

3. La Conferencia de Estambul

Hábitat I, Vancouver 1976, proclamó el derecho a la vivienda. Más precisamente: el derecho de todos a acceder a una vivienda socialmente digna y legalmente reconocida. Parece importante mantener este principio o consideración de la vivienda como derecho humano, equiparable a la educación, salud y empleo, a la igualdad de la mujer, o a la seguridad personal (tanto respecto a la violencia como a la arbitrariedad). Sin embargo conviene desarrollar este derecho por lo menos en tres aspectos:

El proceso de urbanización no se traduce necesariamente por la existencia de ciudad, es decir, una concentración de población en la que concurren la heterogeneidad (social, cultural, económica, profesional) con la igualdad (derechos formales, movilidad, acceso al empleo y a la cultura, etc.) La urbanización sin ciudad significa además la existencia de espacios definidos por flujos, de territorios de límites imprecisos o superpuestos y de lugares sin atributos y por lo tanto sin capacidad de integración simbólica. Son zonas en las que casi siempre la presencia del Estado es débil, la regulación por la vía del derecho escasa y el acceso a la justicia y a los servicios públicos urbanos deficiente y desigual. Por lo tanto, el derecho a la vivienda hoy debe ir unido al derecho a la ciudad. Por ello la formulación que lanzó Boutros-Ghali en el primer Prepcom [Ginebra, 1994] de "Cumbre de las Ciudades" tenía más un carácter profético, en el mejor sentido del término, que descriptivo.

En las áreas urbanas, donde vivirá el 90% de la población europea a principios de siglo XXI, la vivienda válida solamente lo es si forma parte de un conjunto formado por los servicios básicos (agua, saneamiento, energía etc.), la disponibilidad de medios de transporte y la accesibilidad a las actividades principales, la formación que atribuye las "habilidades" para obtener empleo y aceptación social y por descontado la ocupación legal del suelo y el reconocimiento jurídico y cultural de la zona o barrio como parte integrante de la ciudad. La vivienda urbana es la suma de todos estos elementos, no es un elemento aislado. Los ciudadanos deben tener por lo tanto el derecho a un entorno legalizado, socialmente valorado, equipado, accesible y educador.

La vivienda y su entorno deben garantizar convivencia y seguridad. En las sociedades urbanas esta garantía la da el Estado de derecho. Si la presencia del Estado (policía, incluida) es débil, si la justicia es prácticamente inaccesible para la población de las periferias urbanas y las

prestaciones sociales (especialmente las denominadas de discriminación positiva) no alcanzan a todos, el habitat urbano no cumple los requisitos mínimos de dar seguridad y facilitar la convivencia. Debe contemplarse por lo tanto el derecho de los ciudadanos a la seguridad y a un tratamiento adecuado para que el Estado de derecho sea realmente accesible.

Europa, en su doble condición de cuna de los derechos humanos y de continente de ciudades, puede hacer, una aportación importante a Estambul '96.

Para que esta aportación sea bien entendida creemos que en el desarrollo de la Conferencia deben combinarse propuestas relativistas con afirmación de principios universalistas, y para ello los documentos y los acuerdos de la Conferencia deben conocer la especificidad de los procesos y de las formas de los asentamientos humanos en cada región del mundo.

Pero el proceso de urbanización es un proceso irreversible y en todas las culturas la ciudad es la forma más compleja y más satisfactoria de organización social. La ciudad, no la urbanización. La ciudad, grande o pequeña, pero densa, cohesionada, polivalente y bien comunicada.

La ciudad no es exactamente un producto de la fatalidad histórica ni un resultado de un mercado abstracto ni una expresión de la voluntad política del soberano. Sólo lo es en parte, ya que la ciudad es obra de sus gentes, de sus trabajos y de sus ilusiones. En parte, porque en buena medida la ciudad ha sido construida por sus habitantes, casi al margen de la ley y del mercado, especialmente en los países en vías de desarrollo. Y, en parte, porque la vida social urbana, probablemente la mayor riqueza de nuestras ciudades, y es resultado de la acción cotidiana y conjunta, de los ciudadanos.

Este reconocimiento del significado de las ciudades no justifica una omisión de los organismos internacionales o de los gobiernos nacionales en la construcción de la ciudad. Al contrario. Hoy el futuro de las ciudades está ligado al desarrollo de políticas ambiciosas para aprovechar la potencialidad de los ejes o sistemas urbanos a los que se conectan o en los que pueden insertarse, a la eficiente utilización de sus recursos ambientales, y a su promoción exterior, para promover empleo y la necesaria cohesión social interna. Hacer la ciudad, como forma principal de regulación de los procesos de urbanización, es hacer una opción voluntarista que afecta a todas las dimensiones y a todos los niveles de la política.

Las formas de organización política de cada país tienen especificidades propias. Pero de la misma forma que la democracia es en nuestra época un valor universal, la descentralización de los sistemas políticos nacionales parece un corolario indispensable de la globalización económica, de la creación de estructuras supra-estatales, y de la complejidad económico-social y de la necesidad de multiplicar los mecanismos de cooperación pública privada.

En consecuencia, la reivindicación de la democracia y de las autonomías locales, la innovación permanente para desarrollar la participación ciudadana, la igualdad política y jurídica de todos los habitantes y la definición concertada de los proyectos de ciudad, nos parecen condiciones fundamentales para una buena gestión de los asentamientos humanos.

La conferencia intergubernamental de Hábitat II debería servir para realizar un importante avance en la integración y concertación de políticas en las ciudades y en la potenciación de la participación de los gobiernos locales y de las organizaciones ciudadanas en su desarrollo.

Asimismo debe potenciarse la participación de los gobiernos locales en la vida internacional para la mejor implementación de los acuerdos y de las propuestas de la Conferencia. El desarrollo de estas políticas requiere también que los gobiernos locales y las organizaciones ciudadanas multipliquen los intercambios y la cooperación entre ellos y están presentes en los Foros internacionales. Es decir se refuerzan mutuamente. Dada la necesidad de que los objetivos y valores universalistas impregnen las situaciones propias de cada región del mundo, los representantes locales deben tener una presencia continuada en la vida internacional, mediante sus organizaciones de forma que se sientan corresponsables de los acuerdos y de las iniciativas de las organizaciones y conferencias intergubernamentales.

En este sentido se considera de gran interés la Asamblea Mundial de Ciudades y autoridades locales (AMCAL) convocada por todas las organizaciones internacionales de ciudades conjuntamente con la conferencia de Hábitat II así como la participación de representantes de la misma en la Conferencia.

4. Políticas nacionales para las ciudades

Los gobiernos nacionales, a pesar de la cultura tradicional de "soberanía" y de la lógica jerárquica y sectorial de su Administración, han ido aceptando en la práctica la necesidad de contractualizar, los planes y los proyectos territoriales, con las autoridades regionales y locales, con el fin de facilitar la aplicación de políticas integradas.

Al mismo tiempo las ciudades tienden a aceptar, y reclamar, que los gobiernos nacionales asuman una parte importante de responsabilidad en la ejecución de proyectos y gestión de servicios que superan las posibilidades de los gobiernos locales, como las infraestructuras de comunicación y de telecomunicaciones, el sistema de transportes, los grandes equipamientos económicos y culturales, los proyectos medioambientales de sostenibilidad, o las políticas de generación de empleo y de cohesión social.

Estos proyectos y servicios tienen ámbitos territoriales específicos definidos por problemas u oportunidades ambientales, sociales y económicos, que tienen que ser, en muchos casos, objeto de una responsabilidad compartida entre las autoridades locales, regionales y nacionales, y con organismos comunitarios.

Diez criterios para una política nacional de ciudades.

Dada la diversidad de formas de organización de los Estados nacionales europeos, se ha optado por redactar este apartado desde una perspectiva de Estado Federal y por lo tanto se aplica mejor a países como Alemania o Bélgica que a la mayoría de países europeos para los que en algunos puntos debe hacerse una traslación terminológica sustituyendo "federal" por "estatal", y "estatales" por "regionales".

1. Las grandes ciudades son hoy objeto de una especial atención de los gobiernos nacionales por dos razones principales:

a) Su problemática desborda el ámbito del gobierno local o municipal, tanto en el territorio y la población afectada, como en las competencias y recursos. b) La globalización de la economía y la sostenibilidad del desarrollo por una parte, y los procesos de descentralización política por otra, plantean unos desafíos nuevos y fuertes a los que sólo se puede responder mediante una acción concertada de las instituciones políticas y de la sociedad civil.

2. Es preciso distinguir las políticas de ciudades que competen al Gobierno Federal de las que deben asumir los estados y las que corresponden a los gobiernos locales. Es conveniente desarrollar progresivamente los principios del federalismo cooperativo aplicados a las políticas de ciudades, es decir, reducir las relaciones jerárquicas y emplear las relaciones contractuales. Lo cual no significa minusvalorar las funciones del Gobierno Federal, al contrario, las ciudades por sus problemas y potenciales económicos, culturales, sociales y ambientales, suponen un desafío político que requiere una política con ambiciones de integralidad por parte de los gobiernos.

3. A nivel Federal se debe garantizar que el desarrollo se produce con unos mínimos básicos (igualdad), unos márgenes grandes de autonomía local (libertad) y unas actuaciones equilibradoras y redistributivas (solidaridad). Se trata más de una cuestión de cooperación política y financiera, que legal.

4. Esta política requiere sin embargo una actuación estratégica de acciones integrales selectivas para optimizar una acción que cuenta siempre con recursos limitados y que

debe estimular y no bloquear otras iniciativas, públicas y privadas, al tiempo que ha de procurar que no se deriven nuevos problemas por no contemplar adecuadamente los efectos económicos, sociales y ambientales de las actuaciones que se promueven.

5. Para ello la política federal debe desarrollar la capacidad y disponibilidad para coordinar a las Administraciones públicas, en muchos casos más difícil que la cooperación público-privada. Un buen método consiste en articular la visión integrada que pueden aportar las ciudades (o los estados o regiones en algunos casos), especialmente si se han dotado de un Plan Estratégico, con los Planes y los programas de inversiones del gobierno federal. Las fórmulas son diversas: Consorcios, Contratos-programa, participación en los organismos del Plan Estratégico, holding de financiación y/o empresas mixtas de ejecución de proyectos, etc.

6. Los gobiernos federales y estatales deben optar por reforzar el sistema de ciudades y para ello concebir y desarrollar una política de comunicaciones que mejore la accesibilidad externa (puertos, aeropuertos, ferrocarril y autopistas) e interna (vías de circunvalación, sistema intermodal de transporte masivo, nuevas centralidades), y de infraestructuras potentes de telecomunicaciones. También deben asumir la cuestión de las ciudades como "una riqueza de la nación" y contribuir a potenciar infraestructuras de apoyo a la actividad económica, mediante las acciones singulares y diferenciales, apropiadas a cada ciudad y a sus entornos regionales, como pueden ser: zonas integradas de actividades logísticas, áreas de ferias y exposiciones, sedes de organismos nacionales e internacionales, parques tecnológicos y científicos que articulen Universidades y sectores económicos locales, promoción de las ciudades y el turismo, diseño y promoción de grandes eventos extraordinarios de carácter cultural o deportivo, etc. Estas actuaciones suelen requerir en su definición, financiación y ejecución la coparticipación de varios niveles de gobierno y agencias con competencias concurrentes.

7. La sostenibilidad ambiental del desarrollo urbano y la modificación de la insostenibilidad del funcionamiento de las ciudades con las actuales pautas de producción, consumo y movilidad, requieren la cooperación de los gobiernos federales con los demás niveles. Los gobiernos federales deben garantizar la mejora del capital natural (cantidad y calidad de los recursos naturales) en ámbitos adecuados, y la disminución de los impactos sobre aspectos globales del medio ambiente (forestación, biodiversidad, efecto invernadero y cambio climático, etc), a través de políticas que promuevan la adecuada evolución de los ecosistemas. Para ello en las ciudades es necesario garantizar la existencia y buen funcionamiento de aquellas infraestructuras y servicios básicos, como son las redes hidrológicas y de transporte, los flujos de energía y materiales, así como las actuaciones sobre el medio ambiente necesarias para la recuperación de ecosistemas degradados. La actuación del gobierno federal en estos casos no supone necesariamente la gestión o ejecución directa, en general es preferible que lo haga la autoridad más próxima, con intervención de la sociedad civil, pero si el control y la participación financiera.

8. Los gobiernos federales deben promover políticas de cohesión social que aborden la integración social de los grupos excluidos y la atención a grupos vulnerables sujetos a dinámicas de exclusión. Los programas sociales (educación, salud, empleo, pobreza, etc.) y de vivienda, se desarrollan por los gobiernos locales y estatales, estableciendo el gobierno federal marcos legales y financieros con el fin de promover la igualdad de la ciudadanía. Las situaciones críticas o los déficits estructurales requieren políticas públicas concertadas que pueden ser impulsadas por el gobierno federal, como las que se acometen ya en algunos países europeos para actuar en zonas urbanas en crisis, o incluso por la CE como la Iniciativa URBAN. En algunos casos convendrá desarrollar programas nacionales que articulen la actuación de todos los agentes implicados, desde organismos internacionales hasta organizaciones sociales.

9. El nivel federal debe facilitar un marco de relación entre los distintos niveles de gobierno que facilite el desarrollo de la coordinación de las actuaciones entre

administraciones y la participación del sector privado, en términos de eficiencia económica y eficacia social, y aplicando el principio de subsidiariedad. Los mecanismos de actuación deben estar abiertos a la participación de los agentes y organizaciones o individuos, mas apropiados en cada caso, y ser auditables, permitiendo en los niveles más próximos al ciudadano la adquisición de responsabilidades por la sociedad civil en determinadas funciones de gestión de la ciudad que favorecen la articulación social y el sentido de pertenencia y responsabilidad respecto a los espacios y los servicios. Estos planteamientos conducirán, en muchos casos, a nuevos enfoques de gestión empresarial de los servicios y colaboración con ONGs y voluntariado en las actividades publicas, así como a nuevos planteamientos en la descentralización administrativa municipal, la participación de las comunidades locales y la elección de representantes municipales y su relación con los ciudadanos.

10. Es deseable contar a nivel federal con un Observatorio urbano permanentemente actualizado que sirva como "tableau de bord" para guiar los programas de actuación sobre las ciudades. La investigación sobre indicadores significativos para el seguimiento de la evolución de los procesos urbanos debe potenciarse profundizando en la problemática específica de las ciudades y esclareciendo las relaciones entre distintos problemas, de forma que se pueda mejorar progresivamente el conocimiento, las formas de actuación y los resultados de la misma.

5. Nuevos roles para las ciudades europeas

Las ciudades europeas están reaccionando a los nuevos desafíos planteados por la glocalización. La experiencia de la última década se puede sintetizar en una frase: de la gestión local a la promoción global por medio de la competitividad económica y la cohesión social. Pero el sistema territorial europeo tiene el reto de mejorar esta experiencia y progresar hacia un desarrollo sostenible, como ha quedado establecido en el tratado de la UE.

El cambio de rol que están asumiendo las ciudades supone un replanteamiento de las competencias, funciones y organización de los gobiernos locales, que han de ser capaces de dar respuesta a los actuales desafíos urbanos y de construir un proyecto de ciudad y liderarlo. Las ciudades necesitan un gobierno local con liderazgo promotor.

El principio legitimador del gobierno local es el de la proximidad, la cual permite establecer una relación directa, e inmediata, de la organización representativa y la estructura administrativa, con el territorio y la población.

Pero ciudad y gobierno local no son lo mismo que antes. La ciudad es hoy, en muchos casos, una ciudad plurimunicipal o metropolitana, con tendencia a estructurar funcionalmente un espacio regional discontinuo y asimétrico. Es difícil determinar la población urbana puesto que los usuarios de la ciudad central pueden ser a veces tan o más numerosos que los residentes. Las administraciones públicas y parapúblicas actuantes en la ciudad son muchas y sus competencias y funciones a veces son compartidas, otras concurrentes y otras se confunden (o justifican mutuamente su omisión). La ciudad se define especialmente por su centralidad, y el gobierno local debe plantearse funciones para una población y un territorio que más amplio. Y, por descontado, estas funciones debe ejercerlas de forma abierta.

De todo ello se deducen algunas consecuencias para el planteamiento de la organización del gobierno local, que debe basarse en una autonomía suficiente de autoorganización, actuación en ciertas materias de interés de la ciudadanía, y disponibilidad de recursos propios.

En primer lugar es necesario, según ya se ha expuesto, un nuevo tipo de relación con las Administraciones públicas consideradas "superiores" (especialmente gobierno central). Sin perjuicio de un mayor reconocimiento de la autonomía local, conviene desarrollar las relaciones contractuales para ejercer conjuntamente aquellas competencias y funciones que requieren necesariamente cooperación interadministrativa (p.ej. infraestructura de comunicaciones y

financiación del transporte público, promoción económica del territorio, seguridad ciudadana, grandes operaciones de desarrollo urbano, políticas medioambientales y contra la pobreza, etc.). Los contratos urbanos parecen destinados a convertirse en un nuevo paradigma de relación entre Administraciones Públicas.

En segundo lugar, en el ámbito metropolitano el gobierno del territorio exige casi siempre ir más allá de la relación contractual, sin que ello conlleve necesariamente crear un nuevo gobierno local o departamental que elimine o someta a los gobiernos municipales.

En tercer lugar, la organización política local no puede basarse como hoy en la dicotomía ejecutivo-legislativo, en una Administración centralizada y en la separación rígida entre el sector público y el privado, que dificultan la continuidad de la gestión municipal. Las formas de gestión y de contratación deben garantizar la agilidad y la transparencia, y responder a criterios de eficiencia económica y eficacia social.

Consecuentemente, el gobierno local debe asumir una cuota de responsabilidad en el ejercicio de competencias y funciones que tradicionalmente han estado reservadas al Estado (p.ej. Justicia y Seguridad) o al sector privado (p. ej. actividad empresarial en el mercado). Esta cuota de responsabilidad debe conllevar el reconocimiento del derecho y de los medios para actuar, en la atribución de competencias legales específicas o en la capacidad de ejercer un rol de liderazgo o coordinación respecto a otras Administraciones y al sector privado.

Las funciones novedosas que la sociedad plantea a las ciudades, y los gobiernos nacionales deben ayudar a promover para que los gobiernos locales puedan cumplir un rol de liderazgo promotor, son:

a) La promoción de la ciudad hacia el exterior desarrollando una imagen fuerte y positiva, apoyada en una oferta de infraestructuras y de servicios que atraiga inversores, visitantes y usuarios a la ciudad y que facilite el desarrollo de actividad económica local, contribuya a la satisfacción de las necesidades de la ciudad y permita la "exportación" de bienes y servicios.

Esta función ha de desarrollarse creando las condiciones para su realización por agentes públicos o privados, vía planeamiento, programas específicos, campañas de opinión y promoción, etc...

b) La concertación con otras Administraciones públicas y la cooperación público-privada como medios para realizar tanto la promoción exterior citada como aquellas obras y servicios que los déficits acumulados, los nuevos requerimientos urbanos y el cambio de escala de la ciudad exigen. La concertación y la cooperación requieren iniciativa política, innovación legal y financiera y consenso ciudadano.

c) La promoción interna en la ciudad para dotar a sus habitantes de "patriotismo cívico", de sentido de pertenencia, de voluntad colectiva de participación y de confianza e ilusión en el futuro de la ciudad. Esta promoción interna debe apoyarse en obras y servicios visibles, tanto los que tienen un carácter monumental o simbólico como los dirigidos a mejorar la calidad de los espacios públicos y el bienestar de las gentes.

d) La innovación político-administrativa para generar múltiples mecanismos de cooperación social y de participación ciudadana. El rol promotor del gobierno local consiste en gran parte en estimular y orientar las energías de la población hacia el bienestar colectivo y la convivencia cívica. Cuatro ejemplos: empleo, seguridad ciudadana, gestión sostenible de servicios como el agua o la energía, y mantenimiento de equipamientos y espacios públicos. Se trata de distintos tipos de problemáticas que requieren un tratamiento a nivel local (sean cuales sean los factores causantes y los organismos competentes), y una capacidad considerable de innovación y de cooperación. Ni una acción estatal o pública unilateral, ni la mano mágica del mercado los resolverán. Lo cual plantea la necesidad de definir un nuevo bloque competencial y nuevas formas de gestión del gobierno y de la administración locales.

6. Conclusiones sobre la Agenda HABITAT y la política de ciudades en Europa

Se proponen a continuación diez líneas de acción de la política urbana europea, referidas tanto a los gobiernos nacionales (o estatales), como locales, y en menor grado a los organismos comunitarios y a la sociedad civil. Estas líneas de acción consideramos que pueden servir como una aportación común europea a la Conferencia Hábitat II.

a) La competitividad del conjunto del territorio, basada en el reforzamiento del sistema urbano y en consecuencia en la potenciación de las comunicaciones y de las centralidades. Opción por una competitividad integradora de todo el territorio. Concepción de las ciudades grandes y medianas como puntos fuertes de la comunicación y del intercambio (económico y cultural) con el resto del mundo.

b) La sostenibilidad del sistema urbano debe plantearse a distintos niveles: el medio natural y cultural propio de las ciudades, sus barrios y distritos, y de sus entornos (regiones metropolitanas, ecosistemas que sustentan la ciudad, etc) el país o nación, y los países de la Unión Europea (cuestiones transfronterizas), que en los temas que requieran un tratamiento de mayor globalidad, como la gestión de ciertos recursos naturales (p. ej. agua, forestación, desertización, etc). las repercusiones globales a nivel planetario (efecto invernadero, capa de ozono, consumo de recursos energéticos no renovables, etc.)

c) Desarrollo de un modelo de ciudad que contemple la continuidad formal, la proximidad funcional y la diversidad social. La concepción de las grandes ciudades, en particular, debe favorecer la creación de un conjunto de centralidades, y la organización de sus infraestructuras, dotando de accesibilidad y atractividad a cada una de sus partes.

d) El Derecho a la ciudad para todas las poblaciones que viven los procesos de urbanización, favoreciendo su acceso real a la ciudad y a la ciudadanía. El derecho a la ciudad incluye vivienda, barrio equipado materialmente y valorizado socialmente, articulación con el conjunto de la ciudad, disponiendo de acceso fácil a sus centralidades, posibilidades de empleo y de formación adecuada e igualdad política y jurídica de todos los habitantes. El ejercicio de este derecho puede requerir políticas de discriminación positiva, y valorización cultural, para aquellos barrios o grupos en situación de marginación por razones económicas, sociales o culturales.

e) Incorporación de los objetivos de Cohesión Social e Integración cultural en todas las políticas sobre la ciudad, frente a las dinámicas fragmentadas que se derivan muchas veces de la globalización económica y de las respuestas mediante iniciativas puntuales. Los proyectos de desarrollo y renovación urbanos deben expresar siempre la voluntad de polivalencia funcional y social, y la capacidad de integración material y simbólica de la población.

f) Generalizar la experiencia de la concertación interadministrativa para la concepción y ejecución de las políticas integradas sobre la ciudad que afronten los problemas principales de competitividad, cohesión social y sostenibilidad. Estas actuaciones requieren normalmente un impulso ambicioso del sector público, incorporando a las administraciones en su concepción y desarrollo, para lograr consenso social y fomentar un proyecto global de ciudad. Para ello, es también necesario, desarrollar las formas de incorporación de las comunidades locales y el sector privado, según las características de cada actuación.

g) Desarrollar la concepción de la democracia y de la autonomía locales, como reconocimiento del principio de subsidiaridad o proximidad y del rol del liderazgo promotor que deben desarrollar los gobiernos territoriales. Es necesario una mas adecuada distribución de competencias entre administraciones acorde con estos principios, y los mecanismos de financiación apropiados para su ejercicio.

h) Promover la participación cívica e innovar constantemente en los procedimientos y técnicas de relación administración-sociedad civil, de comunicación y de cooperación. Las políticas de ciudad requieren adhesión ciudadana.

i) La voluntad política de hacer de las ciudades un lugar privilegiado de construcción de la ciudadanía europea, potenciando su rol de intercambio y de integración de todos los europeos. Las ciudades pueden y deben jugar un rol importante en las relaciones de intercambio y cooperación con los otros pueblos y ciudades del mundo, en especial el menos desarrollado.

j) Los Gobiernos nacionales, y en su caso regionales, en su doble rol de definidores de las políticas comunitarias europeas y de responsables de establecer los marcos normativos y financieros, y de promover muchas actuaciones en las ciudades, deben asumir y garantizar la implementación de estos objetivos mediante su apoyo, y participación en las formas que sea conveniente, en el desarrollo de políticas para las ciudades.

Ciudades para un futuro más sostenible

Reunión de los Comités Hábitat Europeos (1995)

DECLARACIÓN DE SEVILLA

(adoptada el 23 de enero de 1999 por los participantes en la Conferencia Euro-Mediterránea de Ciudades Sostenibles, Sevilla, España)

PREÁMBULO

Nosotros, los representantes de las ciudades, de las autoridades locales y de las asociaciones de ciudades del Mediterráneo, reunidos en Sevilla del 21 al 23 de enero de 1999 en el marco de la *Conferencia Euro-Mediterránea de Ciudades Sostenibles*, somos conscientes que esta Conferencia se celebra como continuación de un doble proceso:

- El resultado de un movimiento mundial que nace bajo el auspicio de las Naciones Unidas en junio de 1992, en la *Cumbre de la Tierra en Río* y que se continúa en junio de 1996 en la *Cumbre de las Ciudades (Habitat II) en Estambul*;
- La continuación del proceso iniciado en Europa, con el apoyo de la Comisión Europea (DG XI) en *Aalborg* en mayo de 1994, alrededor de la Carta del mismo nombre, y la posterior *Conferencia Mediterránea sobre la Agenda Local 21 en Roma*, celebrada en noviembre de 1995. Durante la segunda *Conferencia Europea de Lisboa* de octubre de 1996, se decidió realizar cuatro conferencias regionales: Turku en septiembre de 1998, Sofía en noviembre de 1998, Sevilla en enero de 1999 y La Haya programada para junio de 1999, para preparar la tercera *Conferencia Pan-Europea de Hannover*, a celebrarse en febrero del año 2000.

En Hannover, partiendo de las declaraciones de las cuatro conferencias regionales, las ciudades de todas las regiones de Europa realizarán un balance de la Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles, particularmente sobre las necesidades de cooperación con las ciudades de todos los países ribereños y desarrollarán una visión de la ciudad sostenible del futuro.

Paralelamente, la Región Mediterránea ha participado ampliamente en este movimiento ya que, además de la Conferencia de Roma antes mencionada, se han realizado, con apoyo de la Unión Europea y de las agencias interesadas de la ONU, la *Conferencia de Túnez* en el marco del Plan de Acción por el Mediterráneo (PAM) en noviembre de 1994 –Agenda MED 21– y la *Conferencia de Ciudades del Mediterráneo en Barcelona*, en marzo de 1995.

En Barcelona, en 1995, las Partes Contratantes de la Convención de Barcelona han creado la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible (CMDS). Paralelamente (noviembre 1995, en Barcelona), se instituía la colaboración Euro-Mediterránea entre los países de la Unión Europea y los doce países mediterráneos. Dicha colaboración abre nuevas oportunidades para la cooperación, incluyendo al ámbito del desarrollo sostenible y de la protección ambiental, y prevee nuevas modalidades de intercambio en la región mediterránea.

Con el fin de garantizar una mayor eficacia, nuestra Conferencia desea integrar a la dinámica generada por la *Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles* todos los avances positivos emanados de las iniciativas mundiales, europeas y mediterráneas en favor del desarrollo sostenible.

De acuerdo con lo anterior y conscientes de lo que ya han asumido las ciudades y los Estados de la región mediterránea.

Nosotros, los municipios y ciudades mediterráneos:

- **REAFIRMAMOS** nuestra identidad propia y recordamos que desde los tiempos más remotos, la Cuenca Mediterránea ha sido el lugar de encuentro de los pueblos y culturas de África, Oriente Próximo y Europa, así como la puerta obligada hacia el Medio y el Lejano Oriente. Como cuna de las civilizaciones, el Mediterráneo ha sido el mejor crisol y se ha identificado

plenamente con el rol milenario y preponderante de la Ciudad. Es allí donde se han desarrollado los valores de tolerancia y progreso con los cuales deseamos reconciliarnos.

- **DECLARAMOS** que el Mediterráneo, como región ecológica, no podrá desarrollarse de manera sostenible sin que exista una economía estable.
- **AFIRMAMOS**, de acuerdo con los términos de la Declaración de Estambul, que las autoridades locales, al estar más cerca de la población, deben ser los interlocutores privilegiados de los Estados en la elaboración y el establecimiento de las políticas de desarrollo sostenible.
- **ESTAMOS CONVENCIDOS** que el futuro de esta región sólo se construirá si se asocia a los pueblos, profundizando en la democracia local y la participación.
- **ESTAMOS CONVENCIDOS** que la justicia social, la protección del medio ambiente y la paz son indispensables para el desarrollo sostenible de la región.
- **MANIFESTAMOS** nuestro total apoyo a la Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles.
- **APRECIAMOS** las posibilidades que ofrecen a las autoridades locales los programas regionales de la Unión Europea, la colaboración Euro-Mediterránea (SMAP), el Programa LIFE-Terceros Países, así como el Programa de Asistencia Técnica para la Protección Ambiental (METAP).

Nosotros nos comprometemos:

- **A DESARROLLAR** esta Campaña con todos los actores, a través de la colaboración y el desarrollo de acciones que impliquen a las ciudades de la Cuenca Mediterránea y de Europa. Esto permitirá que las ciudades no europeas evalúen, en su nivel, la aplicación de la Carta de Aalborg y del Plan de Acción de Lisboa.
- **A PROMOVER**, por todos los medios, los procesos participativos y a realizar planes de acción local para el desarrollo sostenible, tales como la Agenda 21 Local.
- **A ESTABLECER** intercambios de experiencia técnica y conocimientos con todos los actores de nuestra región y del conjunto de Europa, tal como se ha anunciado en Turku y Sofía
- **A DESARROLLAR** iniciativas comunes entre las ciudades en sectores tales como la planificación urbana, vivienda, lucha contra la pobreza urbana, salud, conservación de centros históricos, turismo, patrimonio cultural, agua, residuos, energía y transporte:
 - A través de la identificación de los problemas propios de cada municipio y de los obstáculos que impiden el desarrollo sostenible, tomando compromisos reales para resolverlos;
 - A través del establecimiento de indicadores que midan el progreso localmente en lo relativo al cambio climático y la contaminación de las zonas costeras.
- **A RESPETAR** la diversidad cultural y étnica de la Cuenca Mediterránea.

Hacemos un llamamiento a todos los ciudadanos y a sus asociaciones:

- a fortalecer las estructuras y mecanismos de participación de que disponen las administraciones públicas municipales, y exigir las financiaciones necesarias para la definición y el desarrollo de las Agendas 21 locales.

Hacemos un llamamiento a los Estados y las autoridades territoriales de los países mediterráneos (regiones, provincias, departamentos y áreas metropolitanas):

- A reconocer a las autoridades locales como interlocutores, proponiendo nuevas formas de colaboración basadas en la noción de subsidiaridad;

- A comprometerse a favorecer, promover, apoyar y coordinar las políticas de desarrollo sostenible y los procesos de elaboración de las Agendas 21 locales, a través de instrumentos reglamentarios, económicos y técnicos y el acceso a los recursos.
- A apoyar y fortalecer las acciones de cooperación entre las ciudades mediterráneas.

Hacemos un llamamiento a la Unión Europea:

- A considerar de mejor manera las especificidades ecológicas, económicas y sociales de las ciudades del Sur en la elaboración de las orientaciones y directivas europeas.
- A fortalecer el apoyo a la cooperación descentralizada entre las ciudades europeas y no europeas del Mediterráneo, inclusive a través de las redes creadas por las autoridades locales, y a que reactive sus Programas, tales como MEDURBS en particular.
- A considerar las actividades relativas al desarrollo urbano durante la revisión del Programa MEDA.
- A reconocer junto con los Estados miembros, a las Autoridades locales y a sus asociaciones locales, regionales e internacionales como interlocutores y socios de pleno derecho, en las acciones en favor del desarrollo urbano sostenible.

Hacemos un llamamiento a la CMDS:

- A promover, fortaleciendo su representación, el papel que juegan en su seno las asociaciones nacionales y regionales de autoridades locales del Mediterráneo.
- A difundir ampliamente las propuestas derivadas de la presente Declaración una vez aprobada por sus partes contratantes y con el fin de apoyar a las autoridades locales en sus acciones en favor del desarrollo urbano sostenible.

Hacemos un llamamiento a las Naciones Unidas y a sus agencias, particularmente a: la Comisión de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH), el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de Naciones para Desarrollo (PNUD) y la UNESCO:

- A incorporar el mensaje de las ciudades mediterráneas reunidas en Sevilla como un elemento de la aplicación de los compromisos asumidos en Hábitat II (Estambul), en lo relativo al reconocimiento del rol y del lugar de las autoridades locales como interlocutores de pleno derecho de los Estados, en materia de desarrollo urbano sostenible.
- A fortalecer la protección de los patrimonios culturales y de los centros históricos.
- **Hacemos un llamamiento a los Estados y organismos financieros multilaterales** (Comisión Europea, Banco Mundial, Banco Europeo de Inversión, PNUMA, PNUD, etc.) a través de sus programas específicos (MEDA, LIFE, METAP, Capacidad 21 y otros) **y al sector privado:**
- A establecer un mecanismo de apoyo apropiado a las iniciativas locales, como *un fondo de desarrollo sostenible*.
- A incorporar en la definición de sus programas mediterráneos a las autoridades locales implicadas y a sus asociaciones, particularmente cuando éstas dispongan de un plan de acción por el desarrollo sostenible (Agendas 21, planes estratégicos u otros planes de desarrollo).
- A reforzar las acciones regionales destinadas a las autoridades locales, particularmente en lo relativo a la sensibilización, la formación y el fortalecimiento institucional.
- A apoyar las acciones de intercambio de conocimientos y experiencias, así como las acciones locales innovadoras.

- A establecer mecanismos de conversión de deuda en apoyo de las acciones de desarrollo sostenible en el nivel local.

Nosotros, ciudades mediterráneas, apoyamos a las ciudades europeas en sus iniciativas para crear relaciones de colaboración con las ciudades de las costas del Sur y del Este del Mediterráneo y cuando solicitan a la Unión Europea:

- Apoyo concreto para el desarrollo sostenible de la Cuenca Mediterránea, en el marco de los Fondos Estructurales, con el fin de que se hagan realidad las acciones del Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible, enunciadas durante el Foro de Viena, Austria, en noviembre de 1998.
- La promoción del progreso hacia el desarrollo sostenible, en el marco del V Programa de Acción por el Medio Ambiente.

Los participantes manifiestan su agradecimiento a la Ciudad de Sevilla, en particular a Doña Soledad Becerril Bustamante, Alcaldesa de la Ciudad, por haber acogido esta Conferencia; a la Federación Mundial de Ciudades Unidas por la organización de la misma; a la Dirección General XI de la Comisión Europea por su apoyo; a la *Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles* y a los Alcaldes y expertos de las ciudades del Comité Director: Barcelona, Marsella, Roma, Tetuán, Lisboa, Faro y Túnez.

Sevilla, 23 de Enero de 1999.

Declaración de Vizcaya sobre el Derecho al Medio Ambiente

El Seminario Internacional sobre el derecho al medio ambiente, celebrado en Bilbao del 10 al 13 de febrero de 1999 bajo los auspicios de la UNESCO y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

CONSIDERANDO que ya en 1972, la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, en su Principio I, proclamó que el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras,

CONSIDERANDO que posteriormente la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, señaló que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y que tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza,

CONSIDERANDO que instrumentos de carácter regional, tales como la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981, el Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1988 y el Convenio sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública en la toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Cuestiones Medioambientales, adoptado por la Cuarta Conferencia Ministerial para el Medio Ambiente en Europa celebrada en Dinamarca del 23-25 de junio de 1998, también han desarrollado el principio así planteado,

CONSIDERANDO asimismo la Convención sobre la Diversidad Biológica de 1992, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave y/o Desertificación, en particular en África de 1994, y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de 1989,

CONSIDERANDO que la Resolución 45/94, adoptada el 14 de diciembre de 1990 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, declara que toda persona tiene el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para garantizar su salud y su bienestar,

CONSIDERANDO que el Instituto de Derecho Internacional, en su sesión de Estrasburgo en 1997, declaró que "todo ser humano tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano",

CONSIDERANDO que cada vez más Constituciones nacionales proclaman el derecho al medio ambiente,

SUBRAYANDO que el derecho al medio ambiente es inherente a la dignidad de toda persona, y que está necesariamente vinculado con la garantía de los demás derechos humanos, incluyendo, en particular, el derecho al desarrollo,

SUBRAYANDO la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos,

RECONOCIENDO que el derecho al medio ambiente puede ejercerse, tanto a título individual como en asociación con otras personas, ante los poderes públicos y que ha de ser protegido mediante la acción solidaria de todos los protagonistas de la vida social: individuos, comunidades, poderes públicos y entidades privadas,

CONSIDERANDO que no se puede ejercer el derecho al medio ambiente si no se dispone de información en cantidad y calidad suficiente,

SUBRAYANDO la necesidad de que el derecho humano al medio ambiente sea reconocido en un instrumento jurídico de alcance universal,

PROPONE, por lo tanto, a la Comunidad Internacional y, en especial, a las Naciones Unidas y Organizaciones de carácter mundial y regional, que examinen la Declaración de Vizcaya sobre el derecho al medio ambiente y, en su caso, adopten las medidas oportunas para el reconocimiento efectivo de dicho derecho,

Artículo 1º. Derecho al Medio Ambiente

1.Toda persona, tanto a título individual como en asociación con otras, tiene el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

2.El derecho al medio ambiente es un derecho que puede ejercerse ante los poderes públicos y entidades privadas, sea cual sea su estatuto jurídico en virtud del Derecho nacional e internacional.

3.El derecho al medio ambiente se ha de ejercer de forma compatible con los demás derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

4.Toda persona tiene derecho al medio ambiente sin ningún tipo de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.

Artículo 2º. Deber de protección del Medio Ambiente.

1.Toda persona, tanto a título individual como en asociación con otras, tiene el deber de proteger el medio ambiente y de fomentar dicha protección en el ámbito nacional e internacional.

2.Los poderes públicos y las organizaciones internacionales tienen la responsabilidad de proteger y, en su caso, restaurar el medio ambiente por todos los medios que entren en el ámbito de su competencia. Esta responsabilidad se llevará a cabo, en particular, mediante:

a.La protección, conservación, eventual restauración, y prevención del deterioro de la biosfera, geosfera, hidrosfera y atmósfera.

b.El uso racional y sostenible de los recursos naturales.

c.La promoción de modelos de producción y consumo que contribuyan al desarrollo sostenible.

d.La integración de las exigencias para la protección del medio ambiente en las políticas públicas y en las actividades privadas, teniendo en cuenta el principio de no discriminación.

3.Todos los Estados y, en particular, los Estados vecinos, deberán cooperar entre sí en la defensa del medio ambiente y en la lucha contra la contaminación sea cual fuere su origen.

4.Los Estados velarán para que no se introduzcan modificaciones desfavorables e irreversibles del medio ambiente que puedan atentar contra la salud de las personas y el bienestar colectivo.

Artículo 3º. Derecho al Medio Ambiente y las generaciones futuras

1.Las generaciones futuras tienen derecho a heredar un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

2.El Estado tiene la obligación de vigilar la calidad y la diversidad del medio ambiente y, en particular, de evaluar anticipadamente las consecuencias a largo plazo para el medio ambiente de la realización o ejecución de grandes proyectos.

Artículo 4º. Transparencia administrativa y derechos de las personas en materia Medio Ambiental.

1.Los procedimientos de decisión de los poderes públicos y de los organismos internacionales sobre los asuntos que tienen relación con el medio ambiente, se regirán por el principio de transparencia. Este principio exige el reconocimiento de los derechos de participación, acceso a la información y a ser informado.

2.Toda persona tiene el derecho, por sí, en asociación con otras o a través de sus representantes, a participar en la elaboración de las políticas públicas y de cualquier medida relativa al medio ambiente.

3. Asimismo, cualquier persona tiene derecho a acceder a la información sobre el medio ambiente sin necesidad de acreditar un interés determinado. Este derecho solamente podrá ser limitado por motivos justificados y establecidos legalmente.

4. El derecho a ser informado será garantizado, además, mediante la publicación y difusión de informes periódicos sobre el estado del medio ambiente.

Artículo 5º. Derecho a un recurso efectivo

Toda persona o grupo de personas cuyo derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado haya sido violado, o que posea información sobre dicha violación, deberá tener un recurso efectivo ante una instancia nacional e internacional.

Artículo 6º. Derecho a la reparación

Cualquier persona o grupo de personas cuyo derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado haya sido violado y haya sufrido daño ambiental, tendrá derecho a exigir y obtener la reparación correspondiente, sin perjuicio de la restauración del medio ambiente.

Artículo 7º. Educación y sensibilización sobre el Medio Ambiente

1. La educación y la sensibilización, en todos sus niveles y por todos los medios, deben capacitar a las personas para desempeñar un papel útil en la protección del medio ambiente.

2. Los Estados y las organizaciones internacionales deberían adoptar las medidas educativas necesarias para asegurar el respeto y la protección del derecho de las personas a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

3. Las medidas señaladas en el apartado anterior deberían incluir programas de enseñanza y de educación, con la colaboración de las organizaciones no gubernamentales.

Artículo 8º. Responsabilidad compartida

En consonancia con los principios de solidaridad internacional y responsabilidad compartida pero diferenciada sobre la protección del medio ambiente, los países desarrollados deberían fortalecer la cooperación con los países en vías de desarrollo.

Artículo 9º. Aplicación del derecho al Medio Ambiente

1. Los Estados y las organizaciones internacionales deberían adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado reconocido en esta Declaración.

2. Los poderes públicos deberían elaborar y mantener actualizada la información sobre el medio ambiente que les concierna, estableciendo sistemas para su recopilación y clasificación. Asimismo, dicha información se referirá a actividades existentes o en proyecto que puedan afectar al medio ambiente.

3. Igualmente, los Estados y las organizaciones internacionales deberían, apoyándose en la cooperación y solidaridad internacionales, erradicar la pobreza, por su íntima vinculación con el derecho al medio ambiente, adoptando las medidas necesarias y adecuadas para lograr este objetivo.

4. En la ejecución de las medidas necesarias para garantizar el ejercicio efectivo del derecho al medio ambiente, se debería prestar una especial atención a las personas y los grupos vulnerables.

Hecha en Bilbao en el día 12 de febrero del año 1999

LA DECLARACIÓN DE HANNOVER DE LOS LÍDERES MUNICIPALES EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI

(Versión oficial traducida del inglés de 11 de febrero de 2.000 por la Federación Española de Municipios y Provincias - FEMP)

A. Preámbulo

Nosotros, 250 líderes municipales de 36 países europeos y regiones vecinas, nos hemos reunido en la Conferencia de Hannover 2.000 (la Tercera Conferencia Europa sobre Ciudades y Municipios Sostenibles) del 9 al 12 de febrero de 2.000 para evaluar nuestros progresos en el camino hacia la sostenibilidad de nuestras ciudades y municipios y para llegar a un acuerdo sobre la dirección que deben tomar nuestros esfuerzos en el umbral del Siglo XXI.

Mediante la firma de la Carta de Ciudades y Municipios Europeos Hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg), nuestras autoridades locales se han comprometido con la Agenda Local 21 u otros procesos de planificación para el desarrollo sostenible y se han unido a la Campaña Europea de Ciudades y Municipios Sostenibles que hasta ahora está siendo conjuntamente coordinada por el Consejo de Municipios y Regiones Europeas (CMRE), Eurocities, la Red de Ciudades Saludables de la Organización Mundial de la Salud, el Consejo Internacional para las Iniciativas Medioambientales Locales (ICLEI) y la Organización de Ciudades Unidas (UTO) en cooperación con la Comisión Europea y su Grupo de Expertos sobre Medio Ambiente Urbano.

Las 650 autoridades regionales y locales de 32 países de toda Europa se han comprometido en el camino hacia la sostenibilidad local y en la Campaña mediante la firma de la Carta de Aalborg. La población correspondiente a todos los participantes de la Campaña representa más de 130 millones de ciudadanos europeos.

Hemos adoptado el Plan de Acción de Lisboa como orientación y las Declaraciones de Turku, Sofía, Sevilla y La Haya expresan la necesidad de actuar. El progreso alcanzado desde el lanzamiento de la Campaña ha sido considerable y ha encabezado muchos cambios positivos en nuestras ciudades y municipios. Nuestros logros animan la actuación para conocer los numerosos retos que se nos siguen planteando.

B. Principios y valores para acciones locales hacia la sostenibilidad

B.1 Estamos unidos en la responsabilidad de conseguir el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Por lo tanto, trabajamos para conseguir una mayor justicia e igualdad social y contra la pobreza y la exclusión social, así como para conseguir un medio ambiente sano y habitable. Valoramos y respetamos las diferencias de cultura, sexo, religión, raza y edad, reconociendo que contribuyen al bienestar social de nuestras ciudades.

B.2 Creemos que la economía – entendida como el conjunto de actividades humanas que transforman los recursos naturales en bienes y servicios que satisfacen las necesidades humanas y sociales – debe llegar a ser social y ecológicamente eficiente, evitando el consumo innecesario de recursos no renovables.

B.3 Aceptamos la responsabilidad compartida para conseguir un desarrollo sostenible. Queremos involucrar a los ciudadanos y al trabajo en partenariatado con todos los niveles de gobierno y las personas involucradas en el ámbito local, incluidas las ONGs, hacia nuestra visión global de una manera integrada.

B.4 Estamos unidos en nuestra creencia común de que un mundo en paz es un requisito previo para conseguir una sociedad sostenible.

C. Liderazgo de la ciudad

C.1 Nosotros, los líderes municipales, estamos obligados a actuar a escala local teniendo en cuenta nuestra responsabilidad global. Queremos ser líderes con visión de futuro, valientes para afrontar los desafíos y responsables en nuestras acciones. Sólo de este modo podremos dirigir el cambio que tendrá lugar en un paso sin precedentes. Respecto a las oportunidades, obstáculos y desafíos que hemos identificado en el anexo de esta Declaración, hemos acordado los siguientes compromisos.

C.2 Apoyamos la integración europea con el fin de alcanzar la cohesión social y económica manteniendo los estándares sociales y medioambientales. Esto constituye una condición previa para conseguir unas comunidades sostenibles y una sociedad pacífica. Por lo tanto, damos la bienvenida a la ampliación de la Unión Europea y a la política entre Europa y los países mediterráneos.

C.3 Hacemos frente a importantes desafíos: pobreza y desempleo, condiciones inadecuadas de vivienda y trabajo; contaminación del aire, ruido y congestión; degradación de la tierra y de los hábitats y agotamiento de los recursos del agua. Reconocemos el doble reto afrontado por las ciudades de Europa Central y del Este que deben también superar los enormes problemas heredados del pasado. Debemos evitar que se adopten ciegamente modelos atractivos pero insostenibles. El desigual acceso a los recursos y al poder durante la fase de transición ha incrementado las diferencias entre las sociedades.

C.4 Al mismo tiempo, sentimos una responsabilidad hacia nuestros homólogos en el Sur. Queremos reforzar la cooperación descentralizada con ciudades en los países en vías de desarrollo y, especialmente, en la región mediterránea.

C.5 Queremos conseguir políticas locales que reduzcan la "huella ecológica" de nuestra comunidad. No queremos que nuestro modelo de vida dependa de la explotación de seres humanos y de la naturaleza en otras regiones. Valoraremos cualquier actuación de nuestros gobiernos locales que vaya en contra de nuestro propósito de no causar daños ni traspasar cargas a las generaciones venideras.

C.6 Nos identificamos con la planificación urbana integrada; el desarrollo de ciudad compacta; la rehabilitación de las áreas urbanas e industriales deprimidas; el uso reducido y más eficiente de las tierras y de otros recursos naturales; la gestión local del transporte y de la energía; y la lucha contra la exclusión social, el desempleo y la pobreza como puntos clave de la gestión urbana hacia la sostenibilidad local que estamos preparados para llevar a cabo.

C.7 Aprovecharemos las oportunidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías y los conceptos innovadores de servicios con el objeto de aumentar el grado de eficiencia ecológica de nuestras ciudades. Seremos conscientes del poder adquisitivo en el mercado y lo utilizaremos para orientar el desarrollo hacia soluciones sólidas desde el punto de vista social y medioambiental.

C.8 Nos comprometemos a introducir indicadores para la sostenibilidad local, de acuerdo con los cuales fijaremos los objetivos, vigilarémos el progreso e informaremos sobre los resultados alcanzados. Un conjunto de Indicadores Europeos Comunes acordado voluntariamente puede servir de herramienta para comparar los cambios realizados en toda Europa en el ámbito de los avances en el camino hacia la sostenibilidad.

C.9 Estamos dispuestos a establecer y desarrollar redes regionales para la promoción del desarrollo sostenible.

C.10 Nos esforzaremos en dar asistencia a las ciudades y municipios que se encuentren en circunstancias excepcionales, tales como los desastres naturales y los efectos causados por la guerra.

C.11 Nosotros, los líderes municipales, estamos dispuestos a hacer frente a los retos que supone el desarrollo sostenible y consideramos que las ciudades o municipios son las entidades apropiadas para abordar los problemas de forma integrada. Por lo tanto, en muchos países los gobiernos locales necesitan ser reforzados y deberían ser provistos de la responsabilidad y el poder adecuados así como de las fuentes adecuadas de ingresos. Los

gobiernos locales, por su parte, deberían adoptar nuevos esquemas de gobierno, trabajar de una forma democrática, participativa y transparente y luchar contra cualquier tipo de corrupción.

D. Nuestro llamamiento

D.1 Nosotros, los líderes municipales de Europa y de las regiones vecinas reunidos en Hannover, exhortamos a la comunidad internacional a:

- a) Proporcionar un apoyo mayor para la implantación de la Agenda 21 (el documento clave de la Cumbre sobre la Tierra celebrada en Río en 1.992) y de la Agenda Hábitat (el documento clave de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos celebrada en Estambul en 1.996) en los países que todavía no se hayan comprometido en el desarrollo sostenible.
- b) Frenar el "dumping" laboral y medioambiental incluyendo los estándares sociales y medioambientales en acuerdos de comercio internacionales y multilaterales, y con ello contribuir a paliar la pobreza.
- c) Erradicar la deuda mediante programas de condonación.
- d) Alentar y no impedir el auto-gobierno local y apoyar el desarrollo de las políticas medioambientales locales a través de acuerdos multilaterales.
- e) Proporcionar fondos adecuados a las organizaciones financieras internacionales para el desarrollo sostenible; en particular, estableciendo un fondo para el desarrollo urbano sostenible dentro del programa "Global Environmental Facility".

D.2 Nosotros, los líderes municipales de Europa y de las regiones vecinas reunidos en Hannover, exhortamos a las instituciones europeas, especialmente al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión a:

- a) Dar mayor prioridad al desarrollo local sostenible como base de una sociedad europea sostenible, y asignar responsabilidades por los temas relacionados con el desarrollo urbano sostenible en la estructura de la Comisión.
- b) Dar prioridad a la adopción de un marco de cooperación para apoyar la Campaña Europea de Ciudades y Municipios Sostenibles, proporcionando una estructura financiera más generosa que la propuesta por la Comisión y extender su aplicabilidad a más países de las regiones vecinas.
- c) Incorporar consideraciones sociales y medioambientales a las políticas de los mercados internos, la legislación relevante, los programas y los sistemas de financiación.
- d) Alentar y asegurar el auto-gobierno local en todos los países europeos, y respetar el principio de subsidiariedad en todas las actuaciones de la Comunidad Europea.
- e) Desarrollar, junto con las asociaciones y redes de gobierno local, una cultura del partenariado entre la Comisión Europea por un lado y las autoridades locales y sus asociaciones por otro, lo que refleja el principio de subsidiariedad.
- f) Conceder subsidios y subvenciones, especialmente en el marco de los Fondos Estructurales, a las autoridades locales y regionales bajo la condición de que exista un plan de desarrollo sostenible.
- g) Apoyar más efectivamente los esfuerzos de las autoridades locales en los países de Europa Central y del Este, y también en aquellos países mediterráneos fuera de la Unión Europea para cumplir la legislación de la Unión Europea; deberían ser alentados premiando la iniciativa, la creatividad, la innovación y el progreso sustancial hacia este cumplimiento.
- h) Cooperar con los gobiernos locales, provinciales, regionales y estatales mediante el establecimiento de un marco consistente de gestión para la sostenibilidad medioambiental a todos los niveles.

- i) Cooperar y apoyar la Campaña Europea de Ciudades y Municipios Sostenibles, que está conjuntamente coordinada por asociaciones y redes de autoridades locales en cooperación con las Comisión Europea y su Grupo de Expertos para el Medio Ambiente Urbano.
- j) Introducir un impuesto sobre la energía – y suprimir las subvenciones para el transporte aéreo – como herramienta clave para interiorizar los costes sociales y ecológicos del uso energético y para crear incentivos para el uso sostenible y eficaz de la energía.
- k) Apoyar la cooperación internacional municipal y regional dirigida hacia la sostenibilidad y el intercambio de las experiencias más relevantes.
- l) Apoyar una llamativa campaña publicitaria sobre la sostenibilidad en los medios de comunicación en cooperación con todos los grupos de interés adecuados.
- m) Apoyar al ámbito local en sus esfuerzos para ajustarse e implantar la legislación de la Unión Europea que tenga impacto sobre el desarrollo sostenible de las ciudades y municipios.

D.3 Nosotros, los líderes municipales de Europa y de las regiones vecinas reunidos en Hannover, exhortamos a los gobiernos nacionales a:

- a) Proporcionar marcos políticos para apoyar el desarrollo local sostenible, y especialmente, para apoyar la implantación de la Agenda 21 y la Agenda Hábitat en los países que todavía no se hayan comprometido con el desarrollo sostenible.
- b) Apoyar las Campañas nacionales para el desarrollo sostenible y la Agenda 21 Local.
- c) Conceder subsidios y subvenciones a las autoridades locales y regionales, en particular en los ámbitos del desarrollo y de la renovación urbanas así como del transporte, bajo la condición de que exista un plan de desarrollo sostenible.
- d) Acordar un impuesto sobre la energía en toda Europa, exceptuando las energías renovables y las plantas que generan energía y calor de forma combinada.
- e) Reconocer a las ciudades y regiones como socios válidos para los proyectos internacionales de desarrollo dirigidos hacia la sostenibilidad.

D.4 Nosotros, los líderes municipales de Europa y de las regiones vecinas reunidos en Hannover, exhortamos a otros líderes locales en nuestras regiones a:

- a) Firmar la Carta de las Ciudades y Municipios Europeos Hacia la Sostenibilidad (la Carta de Aalborg) y con ello unirse a la Campaña Europea de Ciudades y Municipios Sostenibles.
- b) Comprometerse en el desarrollo y la implantación de los planes de acción de salud y los planes de desarrollo sostenible (Agenda 21 Local) guiados, entre otros, por el Plan de Acción de Lisboa.
- c) Apoyar esta "Declaración de Hannover de los Líderes Europeos Municipales en el Umbral del Siglo XXI".
- d) Asumir la responsabilidad para el uso de los recursos naturales y la calidad medioambiental, e introducir sistemas de gestión para la sostenibilidad local y logros medioambientales, como por ejemplo presupuestos medioambientales y EMAS.
- e) "Mantener su propia casa en orden" introduciendo políticas para la compra ecológica de productos y servicios.

D.5 Nosotros, los líderes municipales de Europa y de las regiones vecinas reunidos en Hannover, exhortamos a las personas interesadas en el proceso de la Agenda 21 Local a:

- a) Apoyar la Campaña Europea de Ciudades y Municipios Sostenibles y a las asociaciones y redes que la gestionan.
- b) Comprometerse con las actividades de sostenibilidad local y con la Campaña.

- c) Iniciar en la participación a su ciudad, municipio o país en la Campaña, si todavía no han firmado la Carta de Aalborg.
- d) Proporcionar a las instituciones, tales como las de investigación y educación, el conocimiento y métodos necesarios para todos los participantes en el proceso de la Agenda 21 Local.

D.6 Nosotros, los líderes municipales de Europa y de las regiones vecinas reunidos en Hannover, exhortamos a los líderes y a las personas que toman las decisiones en los sectores económicos y financieros a:

- a) Comprender que las perspectivas para incrementar beneficios y los intereses de los accionistas pueden estar en gran peligro si el desarrollo sostenible de las ciudades y el bienestar de los ciudadanos como consumidores no están garantizados.
- b) Participar activamente en los procesos de la Agenda 21 Local y con ello contribuir a la construcción de comunidades sostenibles.
- c) Integrar consideraciones medioambientales, de salud, de seguridad y de riesgos en las estrategias de sus empresas.
- d) Participar en el creciente mercado de productos y servicios sostenibles, y beneficiarse de las oportunidades que se brindan a los que actúan primero en estos mercados.

ANEXO:

NUESTRAS CONSIDERACIONES

1. OPORTUNIDADES

- a) La integración europea, en particular, la ampliación de la Unión Europea por países de Europa Central y del Este y la Política Mediterránea Europea, presentan grandes oportunidades para las ciudades europeas. Redefiniendo su papel en una Europa más amplia, caminando hacia el cumplimiento de la legislación de la Unión Europea y convirtiéndose en sociedades multiculturales, las ciudades serán más competitivas y se convertirán en lugares más sostenibles y atractivos.
- b) A nivel europeo y nacional, la integración de los asuntos medioambientales en todas las áreas políticas es una meta importante, tal y como fue reconocido en las conclusiones del Consejo Europeo en Cardiff (1.998) y de Helsinki (1.999). La oportunidad debería ser tomada en cuenta para asegurar que esta meta se convierta en realidad también a nivel local.
- c) La propuesta de la Comisión Europea para un marco comunitario de cooperación para promover el desarrollo urbano sostenible (COM (1999) 557 final) constituye una base excelente para el apoyo continuado de la Comisión a favor de la Campaña Europea de Ciudades y Municipios Sostenibles, que debería seguir siendo coordinada por asociaciones y redes de autoridades locales en cooperación con la Comisión como socio.
- d) En una economía dual con sus tendencias a la globalización y a la localización, las ciudades necesitarán maximizar su influencia en la micro-economía local para llevarla hacia el desarrollo sostenible. Tendrán que reflejar más fuertemente el impacto global de las acciones locales.
- e) Una cantidad de conocimientos sin precedentes, la capacidad de innovación y las nuevas tecnologías pueden ser una oportunidad para las ciudades de convertirse en centros de innovación y soluciones.

- f) La falta de recursos financieros, a pesar de su efecto negativo, puede ser vista como una oportunidad para redefinir las prioridades e incrementar la eficiencia.

2. OBSTÁCULOS

- a) Queremos hacer frente a los desafíos aprovechando las oportunidades. Sin embargo, reconocemos que existe un número de condiciones estructurales desfavorables que vemos como obstáculos. En algunos países europeos los gobiernos locales son débiles y no tienen suficiente poder. Las responsabilidades recaen en los gobiernos locales sin que éstos dispongan de los recursos necesarios.
- b) El mercado interno fue establecido sin que se fijaran precios que reflejen los verdaderos costes, incluyendo los gastos sociales y medioambientales. Las subvenciones perversas siguen dando incentivos erróneos.
- c) El progreso y el éxito se siguen midiendo en términos de crecimiento económico y no de sostenibilidad.
- d) Los mercados financieros, que gobiernan el flujo de capital y las inversiones, no están controlados democráticamente.

3. RETOS

- a) Los ciudadanos esperan del municipio que proporcione condiciones y servicios clave, tales como un medio ambiente habitable, calidad del aire, suministro de agua, recogida y tratamiento de desechos y aguas residuales, transporte público, vivienda, servicios sanitarios y educación.
- b) Nosotros, los líderes municipales de Europa y de las regiones vecinas, reconocemos que a pesar de los esfuerzos para mejorar el medio ambiente, la mayoría de las tendencias medioambientales globales y europeas producen una gran preocupación: mientras que el cambio climático, la desertificación, la pérdida de recursos del agua y de biodiversidad tienen y seguirán teniendo un impacto global; muchas de las causas de esta situación de deterioro tienen su origen en la contaminación del aire, el ruido y la congestión del tráfico, que al mismo tiempo son causados por el efecto de los habitantes de las ciudades y municipios en sus vidas diarias.
- c) De la misma manera, sentimos que las tendencias económicas constituyen grandes desafíos para nuestras ciudades: la globalización de la economía – con poder financiero que prevalece sobre el político – reduce la posibilidad de influencia que tienen los ciudadanos en sus condiciones de vida a través de los parlamentos locales, nacionales y de la U.E.
- d) Las tendencias sociales como consecuencia del cambio económico y tecnológico causan grandes problemas. El envejecimiento de la sociedad, la pobreza crónica y el crecimiento del desempleo están en contraste con una sociedad dirigida cada vez más hacia el consumismo. Tales circunstancias podrían llevar a incrementar las disparidades entre ricos y pobres y prevenirlas constituirá un gran desafío para las ciudades y municipios que caminan hacia la sostenibilidad.
- e) La velocidad sin precedentes del desarrollo tecnológico y los rápidos cambios producidos por la innovación de las tecnologías de la información cambiarán sustancialmente el modo de vida de los ciudadanos, la forma de funcionar de las ciudades y cómo se identifican los ciudadanos con su ciudad.
- f) No podemos ignorar que el modelo de vida europeo se consiguió en parte a través de la explotación de los desfavorecidos. La explotación de la mano de obra barata y de la

naturaleza en los países en vías de desarrollo tiene que ser un asunto importante para todas las ciudades y municipios europeos si se quieren reducir sus "huellas ecológicas", por ejemplo, su demanda de recursos de otras partes del mundo.

- g) La distorsión económica, la degradación de la tierra, la persecución política, las guerras y los conflictos civiles producen una migración hacia las ciudades europeas, que tienen que proporcionar servicios, infraestructura e integración social para el creciente número de habitantes.

Hannover, Alemania 11 de Febrero del 2000

D.2 GLOSARIO

D2. GLOSARIO.

Relación de términos y conceptos utilizados en el Código de Buenas Prácticas Ambientales.

Actividades antrópicas: Conjunto de actividades necesarias para el desarrollo del ser humano.

Acuífero: Formación geológica que contiene el suficiente material permeable saturado como para recoger cantidades importantes de agua para que sean captadas de forma natural (manantiales) o artificial (drenajes).

Agenda 21 Local: Programa acordado en 1992 en Río de Janeiro, con carácter no vinculante, para la puesta en práctica de la Declaración de Río sobre Desarrollo y Medio Ambiente. Dicho programa promueve, entre otros puntos, una planificación y explotación de los recursos naturales de carácter sostenible y respetuosa con el medio ambiente. El artículo 28 de dicho programa establecía como plazo el año 1996 para alcanzar un consenso sobre un plan de acción municipal en ciudades y municipios.

Agentes socioeconómicos: Conjunto de personas, colectivos o entidades de un municipio de gran importancia económica o social para la comunidad local.

Aguas residuales: Aguas que han sido consumidas por el ser humano y que, por tanto, están contaminadas en mayor o menor medida. Se aplica tanto al agua de uso doméstico, como al agua de dulce que se utiliza en la agricultura o en la industria. En todos estos casos, el ser humano deja su impronta en forma de fertilizantes, biocidas, partículas nocivas en suspensión, lo que obliga a tratar las aguas residuales en plantas depuradoras.

Análisis de riesgos ambientales: Estudio municipal para la determinación ante la existencia de riesgos o contingencias de origen natural o antrópico que pueden afectar al municipio (incendios, desprendimientos, inundaciones, explosiones, temblores, etc...)

Aspecto medioambiental: (en el contexto ISO 14001) Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Auditoría Medioambiental (AM): Herramienta de gestión constituida por un conjunto de estudios, análisis y propuestas de actuación que superando el ámbito restringido del Ayuntamiento, sintetizan el estado medioambiental en todo el ámbito territorial de un municipio.

Biodiversidad: O denominada también diversidad biológica, es la variedad de vida en todas sus formas, niveles y combinaciones, incluida la diversidad de ecosistemas, especies y la genética

Brainstorming; Herramienta de reflexión estructurada, donde un conjunto de personas aportan una serie de ideas sobre un tema específico para llegar a una opinión común entre todos.

Depuradora de aguas residuales: Estación o infraestructura para el tratamiento y gestión de las aguas residuales.

Delphi, método o proceso: Técnica de previsión para la incertidumbre, puesta a punto por la institución norteamericana Rand Corporation en 1960, que procede por interrogación individual, repetida y por correspondencia, de un conjunto de personas consideradas expertas de una determinada cuestión.

Desarrollo sostenible o sostenibilidad: Aquella forma de desarrollo que cubre las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de que las futuras generaciones puedan cubrir las suyas.

Ecosistema: Unidad dinámica donde se integra la biosfera, la litosfera y la hidrosfera. La característica más importante de los ecosistemas es su estado constante de equilibrio dinámico con el medio, que tiende a hacerse más estable. En los ecosistemas se produce una interacción entre los seres vivos, el biótomo y los factores físico-químicos ambientales.

Emisiones: Impurezas del aire, contaminaciones edáficas y de las aguas, ruidos, vibraciones, calor, radiaciones y fenómenos similares provenientes de una instalación o actividad (emistente).

Energía/s alternativa/s o renovable/s: Energía que se obtiene de fuentes inagotables o que se pueden renovar. P. ej. e. eólica, e. solar, etc...

Erosión: Proceso de arranque y transporte de partículas del suelo, por efectos del agua y/o del viento, en un terreno pobre en vegetación. Se produce entonces la erosión del suelo, las rocas quedan desnudas y las plantas ya no pueden volver a cubrir la tierra.

Escorrentía: Sistema de circulación tranquila de las aguas de lluvia por la superficie terrestre. Puede favorecer la erosión.

Factor/es ambiental/es: Elementos ambientales o de incidencia medioambiental susceptibles de estudio para el conocimiento de su estado o situación actual. También son denominados aspectos o vectores ambientales. P. ej., agua, atmósfera, fauna, flora, paisaje, residuos, medio urbano, movilidad y transporte, etc...

Factor/es socioeconómico/s: Conjunto de elementos económicos y sociales, susceptibles de estudio, para la determinación de las características económicas y sociales de una población. P. ej., demografía, actividades económicas, educación, sanidad, empleo, etc...

Factor/es organizativo/s: Elementos o instrumentos municipales, susceptibles de estudio, para la organización de la gestión ambiental municipal, p. ej., los planes de emergencia, la organización y competencias municipales, ordenanzas, etc...

Gestión medioambiental: (en el contexto ISO 14001) Conjunto de actividades de gestión que define la política medioambiental, sus objetivos y responsabilidades, y que se basa en la planificación de los objetivos medioambientales, la medida de los resultados obtenidos y el control de los efectos medioambientales.

Indicadores de sostenibilidad: Instrumentos con cuya ayuda se evalúa el nivel de desarrollo, eficiencia y rendimiento de las actuaciones ambientales contempladas en un Plan de Acción Ambiental.

Inmisiones: Acciones perjudiciales contra el entorno que, según sus características, volumen y duración, pueden representar peligros graves para la propia comunidad o la vecina. Se consideran inmisiones las impurezas que afectan a seres humanos, animales, plantas, suelo, aguas, atmósfera, y también ruido, vibraciones, luz, radiaciones, y acciones similares que dañan el medio ambiente, obras del patrimonio y otros bienes de importancia.

Impacto medioambiental: (en el contexto ISO 14001) Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de una organización.

Líneas Estratégicas: Grandes áreas temáticas que reflejan la política medioambiental que ha de regir en la Entidad Local. Se determinan con la finalidad de agrupar actuaciones de mejora ambiental con un objetivo común, de manera que su ejecución sea más fácil y que se tenga en cuenta su relación.

Cada Línea estratégica plantea, para conseguir sus objetivos, varios Programas de Actuación, que a su vez engloban un conjunto de Proyectos específicos. Estos a su vez pueden considerar en su ejecución actuaciones que impliquen a distintos factores.

Medio ambiente: Conjunto de factores físicos, ambientales, culturales, económicos y sociales que rodean al ser humano.

(en el contexto ISO 14001) Entorno en el cual una organización opera, incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Mejora continua: (en el contexto ISO 14001) Proceso de intensificación del sistema de gestión medioambiental para la obtención de mejoras en el comportamiento medioambiental global, de acuerdo con la política medioambiental de una organización.

Meta medioambiental: (en el contexto ISO 14001) Requisito detallado de actuación, cuantificado cuando sea posible, aplicable a la organización a parte de la misma, que proviene de los objetivos medioambientales y que deba establecerse y cumplimentarse en orden a alcanzar dichos objetivos.

Objetivo medioambiental: (en el contexto ISO 14001) Fin medioambiental de carácter general, que tienen su origen en la política medioambiental que una organización se marca así misma, y que está cuantificado siempre que sea posible.

Política medioambiental: Declaración, por parte de la entidad municipal, de sus intenciones y principios en relación con su comportamiento medioambiental general, que proporciona un marco para su actuación y para el establecimiento de sus objetivos y metas medioambientales.

Plan de Acción Ambiental: El Plan de Acción se establece a partir de las conclusiones y recomendaciones planteadas en el documento de Diagnóstico Medioambiental y es una herramienta que permite concebir, de una manera coherente y sostenible, las actuaciones dirigidas a mejorar el Medio Ambiente Local.

Incide sobre los medios, organizaciones o infraestructuras; responde a objetivos a largo, medio y corto plazo; se extiende a aspectos sociales, económicos y ambientales; y prioriza las actuaciones en el tiempo.

El primer paso en su elaboración es el desarrollo de Líneas Estratégicas, definiendo los grandes ejes previsible para la mejora ambiental local y la progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Programas de Actuación: Dentro de una Línea Estratégica existen diferentes Programas de Actuación. Un Programa de Actuación responde a cada uno de los diversos objetivos que pretende alcanzar una Línea Estratégica y hace referencia a los factores sobre los que se propone incidir.

Cada Programa, además, agrupa distintas acciones o Proyectos con un denominador común concreto. El hecho de que las acciones se agrupen por afinidades, permite fomentar la sinergia entre ellas.

Proyectos: Dentro de cada Programa de Actuación, el Plan de Acción Ambiental contempla el establecimiento de Proyectos. Son aquellos trabajos y actuaciones concretas a realizar para resolver las carencias y incidencias visualizadas en la Diagnóstico Medioambiental.

Su ejecución e inclusión dentro de los Programas, debe realizarse priorizando aspectos como obligación del marco normativo, importancia para el medio ambiente de la actuación, riesgo ambiental, demanda social, presupuesto y existencia de líneas de financiación entre otros.

Reciclaje: Valorización que consiste en reutilizar un residuo en el proceso de fabricación del mismo producto, o un producto con una función parecida.

Recogida selectiva: Recogida por separado de diferentes fracciones de residuos, como la materia orgánica, vidrio, papel, plástico, pilas, aceites, medicamentos y demás materiales.

Recursos naturales: Bienes procedentes de la naturaleza a través del suelo, subsuelo, aguas, vegetación o fauna, necesarios para satisfacer las necesidades humanas.

Residuos sólidos urbanos: Basura doméstica que cada día generamos los seres humanos. Son una mezcla de productos muy variados y algunos de éstos son materias orgánicas (comida, papel, tejidos), fácilmente descomponibles. Otras (vidrio, papel y cartón, madera, metales, plásticos) son reciclables para nuevos usos industriales. Sin embargo, los aceites de motores, las pilas, los medicamentos, detergentes, los disolventes y las pinturas son materiales no reciclables y de alto peligro. Por este motivo se impone la recogida selectiva de estos productos para que no lleguen al suelo, atmósfera o a los ríos, lagos o mares.

Riesgo medioambiental: Posibilidad que suceda un evento susceptible de perjudicar al medio ambiente.

Sistema de gestión medioambiental (SGMA): (en el contexto ISO 14001) La parte del sistema general de gestión que incluye la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y mantener al día la política medioambiental.

Tasa de renovación (de los recursos naturales): Capacidad de recuperación y renovación de los recursos naturales ante su consumo. El uso y consumo de recurso naturales superando la tasa de renovación supone la exterminación de un recurso natural determinado a corto o largo plazo.

Transversalidad: Repartición de competencias ambientales entre las diferentes áreas o departamentos municipales con el objetivo de optimizar la gestión ambiental en cada departamental.

D.3 BIBLIOGRAFÍA.

D3. BIBLIOGRAFIA

The International Council for Local Environmental Initiatives, I.C.L.E.I (1998) *Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales*, Ed. Bakeaz, Bilbao.

Federación Española de Municipios y Provincias, Ministerio de Economía y Hacienda, Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme (1999) *Guía de gestión medioambiental para municipios turísticos "Proyecto Municipio Verde"*, Ed. Índice, S.L, Barcelona.

CLEMENTS Richard B. (1997) *Guía completa de las normas ISO 14000*, Ed. Gestión 2000, S.A, Barcelona.

CONESA Fernández-Vitoria Vicente (1997) *Auditorías Medioambientales Guía Metodológica*, Ed. Mundi Prensa, Madrid.

LANDETA Jon (1999) *El Método Delphi, una técnica de previsión para la incertidumbre*, Ed. Ariel, S.A, Barcelona.

Ministerio de Medio Ambiente (1998) *Sistema español de indicadores ambientales: subáreas de agua y suelo*, Ed. Centro de publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.

Federación Española de Municipios y Provincias (1999) *Guía de Vertederos*, Ed. Grupo EP, Madrid.

Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (2000) *Visión del Desarrollo Sostenible*, Ed. Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, Sevilla.

Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil de la Diputación de Córdoba (1998) *Plan Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Diputación de Córdoba*, Ed. Diputación de Córdoba, Córdoba.

Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya (1997) *Guía para la implantación de un sistema de gestión medioambiental*, Ed. THAU, S.L, Barcelona.

Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya (1997) *Instruments de Gestió Ambiental. Una Guía per a les autoritats locals*, Ed. Departament de Medi Ambient, Barcelona.

Diputació de Barcelona, Àrea de Medi Ambient y Patronat Flor de Maig (1999) *Guía per la participació en l'aplicació de l'Agenda 21 Local*, Ed. Diputació de Barcelona, Barcelona.

Diputació de Barcelona, (1998) *Eines per a una gestió municipal cap a la sostenibilitat. La pràctica diària de l'Agenda 21 Local*, Ed. Diputació de Barcelona, Barcelona.

Xarxa de Ciutats y Pobles cap a la Sostenibilitat (2000) *Sistema Municipal d'Indicadors de Sostenibilitat*, Ed. Diputació de Barcelona, Barcelona.

Diputación de Córdoba (1998) *Plan Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible 1997-2000*, Ed. Diputación de Córdoba, Córdoba.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (1993) OECD core set of indicators for environmental performance reviews, Ed. OCDE, Paris.

Agencia Europea de Medio Ambiente (1999) A New Model of environmental Communication for Europe: From Consumption to use of information, Ed. EEA.

Ayuntamiento de Mataró, (1999) *Agenda 21 Mataró*, Barcelona.

Ayuntamiento de Sant Joan Despí, (1999) *Prediagnosis Ambiental de Sant Joan Despí*, Barcelona.

Ayuntamiento de Rubí, (1999) *Plan de Acción Ambiental de Rubí*, Barcelona.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, (1998) *Agenda 21, Sistema de Indicadores Ambientales*.

Webs Sites.**Organismos Oficiales:**

Agencia Europea de Medio Ambiente (EUMA).

<http://www.eea.eu.int>

Ministerio de Medio Ambiente.

<http://www.mma.es>

Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas.

<http://www.unep.ch>

EPA – Environmental Protection Agency.

<http://www.epa.gov/>

AENOR, Asociación Española de Normalización.

<http://www.aenor.es>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

<http://www.ocde.org>

Centros de información y buenas prácticas:

El Estado del Mundo.

<http://www.worldwatch.org>

TerraBit (CEIA, Centro de Estudios de Información Ambiental).

<http://www.ictnet.es/terrabit>

World Resources Institute (WRI, Instituto de recursos Mundiales).

<http://www.wri.org/>

Global Urban Observatory (Observatorio Urbano Mundial).

<http://www.urbanobservatory.org>

Local Agenda 21 Guidance and Training Programme. ICLEI.

<http://www.iclei.org/la21gtp/>

Preserving Resources through Integrated Sustainable Management

(Base de datos relacionada con la gestión de residuos).

<http://www.wrfound.org.uk/index.html>

Organización Mundial para la Salud (OMS).

<http://www.who.org>

Asociación europea de Ciudades Sostenibles

<http://www.sustainable-cities.org/expert.html>

Great Lakes Information Network.

<http://www.great-lakes.net>

Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya.

<http://www.gencat.es/mediamb/>

Ayuntamientos y otros organismos municipales.

FEMP Federación española de Municipios y Provincias.

<http://www.femp.es>

Ayuntamiento de Calviá (Mallorca), Agenda Local 21.

http://www.calvia.com/calvia/agenda/agenda_21.htm

Ayuntamiento de Mataró.

<http://www.infomataro.net>

Ayuntamiento de Terrassa (Barcelona), Agenda Local 21.

<http://www.terrassa.org/ajuntament/agenda21>

Diputación de Córdoba, Área de Medio Ambiente.

<http://www.eprinsa.es/medioambiente>

Diputació de Barcelona, Àrea de Medi Ambient.

<http://www.diba.es>

Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya.

<http://www.gencat.es/mediamb/>

Diputación de Alicante.

<http://www.dip.alicante.es>

